

DOCUMENTACION*

Por CARLOS JIMENEZ PIERNAS

PROGRAMAS DE POLITICA EXTERIOR

BALANCE DE OCHO MESES DE GESTION SOCIALISTA: INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL SENADO

(30 de junio de 1983)

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Muchas gracias, señor presidente. Para empezar, quiero expresar —cosa que los señores senadores saben— con cuánto gusto vengo yo a esta Casa, que ha sido la mía durante mucho tiempo, y con cuánto gusto me pongo a disposición de los señores senadores para responder a cuantas preguntas quieran hacerme, no sólo por las relaciones de cordialidad que nos unen, sino porque es deber del Ejecutivo someterse al control del Legislativo, en este caso la Alta Cámara.

En la última sesión de la Comisión, celebrada el día 3 de febrero —después comparecí cuantas veces me requirieron en interpelaciones y preguntas—, llegamos al acuerdo, como modo de trabajo, de que explicase las relaciones con los países vecinos, el Magreb, Portugal y Francia. Como decía el presidente de la Comisión, puede ser útil hoy que haga un poco de balance de estos ocho meses de Gobierno socialista en el campo de la política internacional y, si a ustedes les parece, podría yo, a efectos indicativos, centrar esta exposición, para quizá dar mayor claridad, explicando primero la posición internacional general. Eso nos llevará en algunos momentos a tratar temas que luego tendrán puntualizaciones en otros apartados, por decirlo así.

En segundo lugar, como una de las dimensiones de la política exterior de España —es de una manera inexcusable el proceso de adhesión a la Comunidad— darles cuenta del estado en que se encuentra el proceso de adhesión. Como una relación que hemos heredado y que parece que es inexcusable también a la posición internacional de España, entraremos en la relación bilateral con los Estados Unidos y en el análisis del acuerdo que vuestras señorías han tenido a bien permitir a la adhesión y también, complementariamente, cuál es la relación con la otra superpotencia, la Unión Soviética.

La política socialista tiende a favorecer, como dice, incluso, el preámbulo de nuestra Constitución, la paz, la seguridad y el entendimiento de los pueblos, y esta dimensión también merece alguna consideración, en el sentido de ver hasta qué punto este mandato constitucional, recogido y extendido, expresado en el programa electo-

* En tanto no se indique expresamente otra fuente, los textos aquí recogidos proceden de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

ral del Partido Socialista, ha sido perseguido por el Gobierno y hasta qué punto y con que éxito.

Por otra parte, España tiene dos dimensiones en su política internacional que, junto con la europea, la define por razones geográficas, históricas y culturales: Política mediterránea, por una parte, y política respecto a Latinoamérica, por otra. Este podría ser otro apartado también de esta intervención.

En cuanto a la definición de la posición internacional del Gobierno, viene definida por la lucha contra la dinámica de los bloques, su definición como un país occidental, pero en su deseo de obtener dentro de este mundo, de este sistema, un margen suficiente para perseguir sus propios objetivos y precisamente para contrarrestar la misma dinámica de los bloques. En ningún caso el Gobierno socialista considera que España pueda permitirse hoy una actitud neutralista. Por tanto, acepta que su integración en el mundo occidental lleve aparejada una contribución a la defensa occidental. En esta dirección, el Gobierno se encontró con la obra del Gobierno anterior, que produjo la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, en nuestra opinión sin un proceso de debate suficiente y por un procedimiento parlamentario acelerado. En estas circunstancias, el Gobierno decidió que no haría una política de silla vacía en los organismos políticos de la Alianza como consecuencia de una lectura de que se había producido la adhesión al Tratado del Atlántico Norte de 1949, pero no la integración en el sistema militar.

Como sus señorías saben, en los meses de septiembre y octubre de 1982 tuvieron lugar en Bruselas unas conversaciones entre una delegación de la OTAN y una delegación española, presidida por el embajador Rupérez, que exploraron las formas de integración en los mandos de la Alianza y las funciones asignadas a España dentro del sistema defensivo de la Alianza.

Si bien hubo acuerdo respecto a lo que se llama estimación de las fuerzas españolas, la aportación española, y también en cuanto a la identificación de la llamada amenaza exterior, no hubo acuerdo ni respecto a las funciones atribuidas a España ni tampoco en la cuestión de los mandos.

En cuanto a la cuestión de las funciones, el Gobierno precedente —y en este punto el Gobierno actual coincide— exigía un papel preponderante de España en el llamado eje esencial estratégico de España-Baleares-Gibraltar-Canarias, lo cual suscitaba ya, de entrada, el hecho anómalo de la participación en una Alianza, en un sistema militar, en el que uno de los aliados es un país que tiene una colonia sobre el territorio español, colonia que, por otra parte, constituye una base importante en el dispositivo puesta a disposición de la NATO, no una base NATO, sino una base insertada en uno de los sumandos de la OTAN.

Por otra parte, es lógico que nuestra posición estratégica general exija un control con participación suficiente española en el golfo de Vizcaya, en aquella zona que quedó realmente indefinida en los mandos de la OTAN en el momento de la retirada de Francia del sistema militar en 1966. Es decir, el golfo de Tolón nunca se ha sustituido en el esquema orgánico de la OTAN, y este submando viene a responder de una manera *de facto* del submando que está en Aclés.

No hubo, pues, acuerdo sobre las funciones y hubo menos acuerdo todavía sobre la cuestión de los mandos. En primer lugar, porque el mando Sitchan, el mando del canal, tenía ciertas funciones fuera de zona y que se extendían al golfo de Vizcaya al producirse la retirada de Francia también de la organización militar en 1966, y la parte de la Alianza del sistema de la OTAN no aceptaba la sustitución de esta zona,

como función primordial, de las fuerzas españolas integradas dentro del sistema de la organización. Por otra parte, el submando GILMET, Gibraltar-Mediterráneo establecido en Gibraltar dependía, por una parte, de Nápoles y, por otra parte, no se encontraba solución para la reivindicación española de tener el control de ese mando, produciéndose entonces una cierta fluctuación en las negociaciones y guareciéndose —por así decirlo— las posiciones de los representantes de la OTAN en que el problema de Gibraltar era un problema bilateral entre Gran Bretaña y España que no podía prejuzgar ni prever la Organización.

Esta explicación que les doy a los señores senadores nos conduce a la conclusión de que el proceso de integración militar había tropezado ya con grandes y casi insalvables dificultades antes de que el Gobierno socialista tomase sus decisiones. En estas circunstancias, como saben ustedes, el Gobierno decidió permanecer en la Alianza, es decir, como parte del Tratado Atlántico Norte, hasta que se cumpliera el mandato que el Partido tenía y el Gobierno hereda de celebrar una consulta ante el electorado español para definir cuál es la forma de contribución de España a la defensa occidental y, por tanto, definirse respecto a la posición frente o dentro de la Alianza o la salida de la Alianza. Esta posición fue instrumentada por una declaración que hizo el ministro de Asuntos Exteriores —yo mismo— en diciembre de 1982 en el Consejo Atlántico.

Señaló a sus señorías que la delegación española ha participado en el Consejo Atlántico y que el ministro de Defensa participó en el Comité de Planes de Defensa en la reunión de junio en Bruselas.

En esta primera declaración, y desde aquel momento, no ha ocurrido ningún hecho interno ni externo que conduzca al Gobierno español a cambiar su actitud. Yo señalé que, primero hice historia de cómo se había producido la adhesión y de las reservas que dicho proceso nos merecían; segundo, señalé que, mientras España sea miembro de la Alianza Atlántica será un aliado fiel, firme y cooperador; creo que es la fase que salió entonces y creo que puede servir, aproximadamente, para definir nuestra actitud; que, por tanto, no íbamos a hacer dentro de la Alianza ninguna tarea de filibusterismo político o parlamentarismo, ni íbamos a seguir la actitud, digamos, obstruccionista, pero no obstante, puesto que realmente estaba abierto al proceso político interior respecto a esta cuestión, aún si coincidiésemos con algunas de las afirmaciones de los distintos comunicados, tanto el Comité de Planes de Defensa como del Consejo Atlántico, el Gobierno español no estaba en disposición de firmar dichos comunicados.

Por tanto, vincularse de la manera que sea, porque la vinculación en este tipo de organización es una materia interpretable, vincularse a las resoluciones tomadas por la Asamblea, por el Consejo y por el Comité de Planes de Defensa y que preferíamos esto no ya en la declaración, sino en las conversaciones, preferíamos esta actitud porque la considerábamos más congruente con nuestra posición política y porque considerábamos que causaba menos obstrucción a la marcha de la vida de la organización que el tener en cada caso que definirnos y hacer las reservas con el sistema de los asteriscos seguido por la delegación griega.

Esta declaración de diciembre de 1982 fue reiterada en el Consejo Atlántico de París los días 9 y 10 de junio de este año. Previamente, días antes, había asistido al Comité de Planes de Defensa el ministro de Defensa español, quien hizo idéntica reserva.

He de decir a los señores senadores que, en contra de lo que a veces aparece en opiniones, la posición de España dentro de la Alianza es una posición clara, que carece de toda ambigüedad. Y he de decir más; es una posición admitida y comprendida. Lo que menos desearían los miembros de la Alianza sería forzar a España a tomar una posición precipitada que condujese a la incomodísima posición de o bien producir una retención de España contra la voluntad de su electorado o bien precipitar la decisión que debe tomar el pueblo español en pleno conocimiento de todas las condiciones y todos los datos.

En ambas declaraciones se señaló que estábamos procediendo a una revisión o un examen o análisis de nuestros horizontes, de nuestros escenarios de defensa y de los medios para llevar a cabo esta defensa.

He de decir a los señores senadores de la Comisión —y no es una Comisión a puerta cerrada, pero es una Comisión parlamentaria— que ciertas informaciones aparecidas en ciertos medios de opinión, dando cuenta de ciertos documentos, carecen de todo valor. Se está llevando a cabo, efectivamente, una revisión y en esa revisión participan funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y funcionarios de las Fuerzas Armadas, bajo mi dirección personal. Pero esta Comisión no ha producido ningún documento. Esa Comisión hasta ahora está compilando documentos y, entre ellos, algunos que datan de tiempo atrás, producidos por los organismos militares, que tienen un cierto valor y quizá ha habido una confusión fortuita o intencionada para presentar ciertos documentos elaborados en otras condiciones como documentos adoptados por esta Comisión.

Por tanto, las afirmaciones de esta Comisión está llegando a la conclusión de que, salvo en el caso de España, se dote de un *deterrente* nuclear, de una fuerza disuasoria nuclear, la única solución que permite la debida cobertura de defensa de España es la entrada en la OTAN, carece de fundamento en los hechos, puesto que en ningún caso se ha llegado a esta conclusión.

Yo no prejuzgo, naturalmente, porque sería deshonesto intelectualmente hacerlo, pero mi intuición política me dice que no es por ahí por donde se garantiza mejor la defensa de España. No garantizo esa solución; simplemente digo que no se ha llegado a esa conclusión. España ha mantenido esta posición en todos los ámbitos y la ha manifestado con una misma voz donde quiera que fuera, no solamente en el Consejo Atlántico o en Washington, sino también en Moscú. En Moscú, en mis conversaciones con el ministro de Asuntos Exteriores soviético —y no tengo ningún inconveniente en señalarlo aquí, puesto que así lo dije en una conferencia de prensa—, señalamos que España no es un país neutral, que España no es un país que tenga una definición en cuanto a su forma de constitución social y a los ideales políticos que persigue, y que estos ideales políticos coinciden con el modelo occidental; pero que España se reserva un margen de autonomía que le permita seguir sus propios objetivos y que a la vez opere en la mecánica internacional general de manera a disminuir la mecánica de los bloques. Una mecánica que, como los señores senadores me han oído, porque en ello me repito, conduce a la simplificación excesiva al analizar, al apreciar y explicar cualquier conflicto internacional exclusivo o predominantemente en términos de la confrontación Este-Oeste, produciéndose, por tanto, una pérdida de los elementos específicos, sean de tipo social, cultural o geográfico. Y tendiendo a una globalidad que no existe, a una bipolaridad que no existe en el mundo en el terreno político, cultural y económico, pero que sí existe casi exclusivamente en el terreno cultural; esto es una deformación importante que tiene consecuencias muy graves para la paz

y la estabilidad del mundo en todas las zonas y que, por tanto, nos afecta indirectamente en cuanto afecta al resto del mundo, y directamente en cuanto afecta a la zona en que nosotros nos encontramos incluidos.

Esta definición, naturalmente, conduce a la definición de España respecto a las dos superpotencias, y muy específica y especialmente respecto a la superpotencia con la cual mantenemos un vínculo bilateral desde los años cincuenta. El Gobierno se encontró con un acuerdo que renovaba el Tratado de 1976, de cooperación, defensa y amistad con los Estados Unidos de América. En la redacción, firmada el 2 de julio de 1982 por el Gobierno precedente, se habían introducido unas ciertas fórmulas de vinculación entre el acuerdo, y no ya la pertenencia de España a la Alianza Atlántica, sino incluso a la organización militar. Por ejemplo, en la cláusula de defensa, que nunca obtuvo ningún Gobierno español, siendo la más próxima a una garantía de defensa la declaración conjunta firmada en 1974 por el secretario de Estado Kissinger y el ministro de Asuntos Exteriores don Pedro Cortina Mauri, en la cláusula de defensa se consideraba innecesario entrar en definición de la garantía de defensa, puesto que se jugaba con los artículos 4.º y 5.º del Tratado del Atlántico Norte, situación en la que nos encontramos. Quiere decir esto que, mientras no se celebre el referéndum, España se siente garantida por los artículos 4.º y 5.º y, a la inversa, que España tiene responsabilidades respecto a sus aliados en el terreno de defensa en los supuestos de los artículos 4.º y 5.º. Sobre esto la Cámara, la Comisión y la opinión no deben tener ninguna duda. De producirse, desgraciadamente, una tensión o conflicto mientras España no haya denunciado el Tratado del Atlántico Norte, estará sometido a lo que establece el artículo 4.º respecto a consulta y respecto al artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte en cuanto a apoyo a través de las decisiones que se tomen conforme al procedimiento constitucional de cada país.

El acuerdo bilateral no comprendía esta cláusula, pero comprendía una cláusula específica de defensa, comprendía una serie de vinculaciones no ya con el Tratado del Atlántico Norte —situación en la que nos encontramos como miembros—, sino también con la estructura militar de la organización. Alguno de los acuerdos complementarios al convenio básico, concretamente el 6.º, significaba una plena integración, si no se hacía una interpelación complementaria, de España en el sistema militar de la Alianza Atlántica.

En este sentido, el Gobierno español decidió que en las circunstancias actuales y mientras no se definiese la postura general defensiva de España a través de un verdadero debate de opinión pública y un debate parlamentario y la consulta al electorado español, no podía permitirse develar o disminuir la capacidad de defensa de Occidente haciendo desaparecer sin sustitución la relación bilateral con los Estados Unidos; pero que era necesario clarificarla para que no se obtuviese, de una parte u otra, o la opinión de terceros o una impresión distinta, es decir, la integración en el sistema militar.

A este respecto negociamos un Protocolo que tiene el mismo rango que el convenio puesto que fue autorizado por las dos Cámaras con muy pocas abstenciones. Aquí tengo los datos: En el Senado tuvo tres votos en contra y ocho abstenciones, 249 votos a favor en el Congreso, en contra nueve, siete abstenciones y dos votos nulos; un Protocolo que tiene el mismo rango y que establece, en primer lugar, que nada de lo que se encuentra en el tratado ejecutivo, el acuerdo entre las dos partes, prejuzga, en ningún caso, la situación de España respecto a la Alianza Atlántica. En segundo lugar, permite que en el caso —ya estaba establecido en el artículo 6.º,

párrafo 3 del acuerdo, pero de manera más clara— de que el Estatuto de España en la Alianza cambiase, el Estatuto internacional, es decir, respecto a ser miembros de la Alianza, una de las partes podría reclamar la reforma del acuerdo.

Este es un tercer punto importante, porque excluye la presión del automatismo de quedarse sin vinculación en el caso de que España decidiese realmente salir de la Alianza Atlántica, no ya de la organización militar, donde no ha entrado, y permitiría tiempo para corregir, mejorar las relaciones bilaterales que yo afirmo hoy aquí, como afirmé en el Congreso y en Senado, es uno de los objetivos de este Gobierno, es decir, mejorar las relaciones bilaterales haciendo uso del artículo 60.3 del Protocolo.

Las relaciones con los Estados Unidos, frente a los augurios de los «casandras» que pretendían íbamos a tener una confrontación, es una relación sana, una relación clara y con ello se ha eliminado por las acciones de la política exterior española, a las que luego me referiré, la posibilidad de presión por intermediarios.

Cuando el Gobierno socialista tomó el poder — el poder no se toma, como es lógico, salvo en casos desgraciados de asaltos a los palacios de invierno—, cuando inició sus funciones y antes flotaba la idea de que tendríamos una presión norteamericana quizá no directa, sino a través de terceros y, concretamente, por qué no decirlo, a través de Marruecos, pero la política que hemos llevado con el Norte de Africa ha eliminado esta posibilidad como luego explicaré, la ha hecho más difícil, en todo caso, y ha evitado la globalización de la zona. Globalización en el intento de una superpotencia de reducir cualquier caso concreto, como decía antes, a la situación esencial, justificando así el que las soluciones que se adopten sean en favor del patrón de intereses de la superpotencia y no de los intereses concretos, esta globalización toma algunas veces la forma de soberanía limitada como en el Este, y toma formas más sutiles en otros campos.

La relación con los Estados Unidos es más clara y más sana, porque los Estados Unidos saben exactamente lo que España desea: Que España está dispuesta a aportar su contribución a la defensa occidental, pero que decide por sí misma, y este es un dato que elimina toda incertidumbre, y la incertidumbre siempre es el caballo en el que se monta el más fuerte.

Por otra parte, los Estados Unidos aprecian, y hemos tenido pruebas recientes, que la principal aportación que España hace a la estabilidad occidental es el mantenimiento del sistema político que tenemos en España.

Un sistema político no solamente definido en el plano constitucional por una democracia de reforma, por un régimen parlamentario, sino porque la estructura de fuerzas españolas ha producido que la previsión que se hacía a finales del mandato del general Franco, es decir, que España iba a seguir un modelo italiano, con un gran partido comunista y quizá con una fuerza confesional y, por tanto, una tensión constante entre una centroderecha escorada a la derecha y una izquierda que *evolucionará entre los compromisos de la situación geoestratégica y su tendencia natural*, no los ha producido, sino que se encuentra con una mayoría sólida de izquierda y de centroizquierda que permite a España continuar su propia vía y perseguir sus propios objetivos, sin rupturas del equilibrio de Europa. Lo repito porque creo que ésta es una idea que debía ser recibida por la opinión.

La contribución de España al mundo occidental es que la izquierda no se rompa y que no se rompa por crear la falsa ficción que hay que tener una actitud totalmente maximalista respecto a la Alianza o una actitud totalmente doblegada respecto a los Estados Unidos. Al mantener el Gobierno esta política de equilibrio, esta política

matizada pero clara, quienes desean apurar al Gobierno, llevarle contra un rincón a que tome decisiones espectaculares en uno u otro sentido, le tachan de una ambigüedad que no existe. Si la ambigüedad reside en la falta de matiz, no existiría un solo pintor de mérito en la historia de la pintura mundial, y yo no me considero un maestro de la pintura diplomática, pero si no se pintase más que en blanco y negro, según se ve en los cuadrados de Tapies, no existiría la pintura.

Definida así la posición respecto a los Estados Unidos y nuestra aceptación de que el mundo dividido que nace en Yalta, así como la situación geográfica de España y su opción cultural no le permiten una actitud neutralista, esto que nos lleva a un alineamiento mecánico frente a la Unión Soviética y al mundo del Este. El Gobierno anterior, en una simplificación exhaustiva, hizo que las relaciones con el mundo del Este fuesen buenas, pero inexistentes. Nosotros pretendemos perseguir la defensa de los intereses concretos de España en todas partes y, sin duda, en las relaciones con el Este.

El primer movimiento de esta política fue mi viaje a la Unión Soviética y la firma de un Acuerdo de navegación que clarificó las desequilibradas y, diríamos, confusas Cartas Boado, que desde 1960 eran las que regían las relaciones naturales entre España y la Unión Soviética.

A este Acuerdo siguieron acuerdos comerciales de cooperación económica, acuerdos pesqueros y, eventualmente, un acuerdo consular que no prejuzgará en ningún caso el establecimiento de consulados soviéticos en España.

La política definida tiene que tener concreción en las áreas naturales de España, y una de ellas es el Mediterráneo. El Mediterráneo es el mar que tiene más armas nucleares y no nucleares por metro cúbico. El Mediterráneo convierte la posición estratégica de España, que es inicialmente una posición regional de gran importancia —España es una potencia media a escala mundial, pero es una primera potencia mediterránea—, el hecho de la importancia estratégica del Mediterráneo y la importancia de España en el Mediterráneo convierte a España en un factor de cierta importancia en la estrategia global.

Ayer dijeron en algún periódico que yo, en mis intervenciones, explico, soy pedagógico, pero es que tengo el deseo no de transmitir lo que sé, si no de participar en el conocimiento de los demás y creo que tengo que huir de las afirmaciones, diríamos de matiz, en las explicaciones e incluso en las intervenciones parlamentarias y tratar de llevar la política al reino de la razón, porque esto es lo que realmente quiere decir, como lo expresa muy bien don José Prat, Parlamento. El Parlamento es un sitio donde se habla para convencer. Ese es el sentido profundo del Parlamento.

El Mediterráneo en este momento tiene un sistema de seguridad compuesto por dos factores extramediterráneos. Son la VI Flota y la escuadra soviética y una casi nula participación de los países ribereños.

Nosotros, desde hace mucho tiempo, como intelectuales, como políticos, como Partido, hemos propugnado un sistema complementario de seguridad en el Mediterráneo que impida que cualquier conflicto que en dicho mar se presente se convierta automáticamente en un conflicto general. Por ello acogemos con interés toda iniciativa de concertación mediterránea, conscientes de que el destino manifiesto de los países del norte de África es tratar privilegiadamente con los países del sur de Europa, y por eso no pusimos obstáculos a la idea expresada por el presidente Mitterrand de una Conferencia de países del Mediterráneo Occidental, si bien, como ustedes saben, presentamos las condiciones inexcusables de que no se convirtiese dicha conferencia

en una sustitución del procedimiento que se sigue en Bruselas para la recepción de la política mediterránea de la Comunidad, es decir, las relaciones entre los países miembros de la Comunidad con los países mediterráneos, relaciones bilaterales de tratados preferenciales y que, por otra parte, en esa conferencia no se trataran temas contenciosos de soberanía, por razones obvias.

El proyecto del presidente Mitterrand no se ha realizado. Algunos países pretendieron la extensión de la conferencia hacia el este del Mediterráneo, lo cual planteaba la presencia de Libia, de Chipre y traía no solamente la cuestión de Israel, sino también la cuestión difícil de conjugar una conferencia de la relación muy polémica en algunos momentos entre Grecia y Turquía. No obstante, ésta es una iniciativa que no ha desaparecido y que, de renovarse, sería aceptada por el Gobierno español, siempre en base a las condiciones anteriormente dichas.

En la ribera sur del Mediterráneo y en el Oeste, nos encontramos con el Magreb y con la difícil relación que España ha tenido siempre con el Magreb, difícil e intensa, pero yo diría que discontinua. Hasta ese momento, desde el final de la guerra civil y desde la independencia de Marruecos en 1956, el Gobierno español ha sido incapaz de hacer una política constante de cooperación con Marruecos, de manera que las posibles diferencias nacidas del nacionalismo marroquí (que de una manera intermitente también se convierten en redentismo) quedasen englobadas en una relación de mayor alcance, también frente a los augurios de que tendríamos una crisis con Marruecos y que haríamos una política doctrinaria en el norte de Africa y que seguiríamos la tendencia del equilibrio continuo entre Argelia y Marruecos. Hemos hecho una política global con Argelia y Marruecos y también una política con Túnez para favorecer la integración del Magreb, creando en la zona un factor de estabilidad. Como ustedes saben, el primer viaje que yo hice, aparte de a Bruselas, como ministro de Asuntos Exteriores fue a Marruecos, en el que se consiguió una prórroga del Acuerdo de Pesca, que es siempre un tema que preocupa. Hoy en día estamos en uno de esos momentos de tensión y expectativas respecto de este tema; luego diré algo de cómo van las negociaciones. Pero, aparte de conseguir la prórroga del Acuerdo de Pesca, se consiguió algo más: Se consiguió clarificar la relación con Marruecos, y el primer viaje al extranjero como presidente del Gobierno del jefe del Ejecutivo español fue también a Marruecos, al que había precedido un importante viaje del vicepresidente del Gobierno a Argelia y el comienzo de unas importantísimas negociaciones de suministro de gas que pueden integrar, a parte el valor económico, el Magreb con Europa.

Yo creo que si hubiese que acuñar un *slogan* respecto al norte de Africa debería ser «anclar el norte de Africa con Europa» frente a muchos peligros, y uno de ellos incluso la irrupción del fundamentalismo islámico del norte de Africa. Piensen lo que sería en alguna medida el comienzo de una explosión de fundamentalismo islámico en Túnez en el momento de la sucesión de Burguiba, y cómo eso deterioraría la posición global de Europa en el mundo. Es una política que estamos llevando a cabo. Tropezamos con las dificultades naturales y siempre con el problema de pesca con Marruecos.

Dentro de una hora, hora marroquí, se iniciará la última tanda de las negociaciones de pesca con Marruecos. Hemos intentado superar la visión estrecha de una relación exclusivamente pesquera y a corto plazo. Corto plazo cuyo término conduce siempre a una tensión en el sector por un tratado, un acuerdo de cooperación económica que englobe la pesca y que tenga una vigencia de tres o cuatro años.

De manera que aceptando la reducción del esfuerzo pesquero, que es inevitable, frente a países en desarrollo que tratan legítimamente de explotar sus propios recursos, la reducción del esfuerzo pesquero no se agrande, no en el 70 por 100 que se pretendió inicialmente en la posición marroquí, y sea compensada por la seguridad de la pesca, y también por una cooperación económica que acabe con el hecho, yo creo un poco inaudito, de que España, país medio, que hace cooperación económica y gana proyectos en muchas partes del mundo no tenga realmente una acción económica importante en el norte de África.

Esto implica la concesión de créditos destinados a la exportación y también la concesión de créditos al desarrollo. Pero no en las cifras que he oído ayer en una radio, de 1.000 millones de dólares, sino una cifra que podríamos calcular en 300 millones de dólares en el espacio de tres o cuatro años.

El haber clarificado nuestras posiciones respecto a Argelia y Marruecos y evitar ser nosotros, porque no seríamos la causa, pero sí un factor concurrente en la tensión entre Marruecos y Argelia, libera en parte al norte de África de la tentación de la globalidad de las superpotencias.

Yo, en la confianza en que estamos aquí, les diría que he oído decir a una alta personalidad marroquí que en la medida en que Marruecos tenga una relación buena con Argelia, una relación buena con España y una relación pasable con Francia necesita mucho menos para constituirse en base del despliegue rápido de las fuerzas de los Estados Unidos.

Esto, para quien quiere la paz de la región y para quien quiere supeditar la política exterior a los dictados de las superpotencias, es un logro importante.

España no se queda limitada por esta dimensión mediterránea de una dimensión europea que es la preponderante. Y esa dimensión europea de los años sesenta, desde el primer momento de solicitud de España, en 1962, por el Canciller Castiella de entrada en la Comunidad Económica Europea, cosa que fue imposible durante el régimen de Franco, y hasta 1977 pasa por el proceso negociador para la integración en las Comunidades europeas. Negociaciones enormemente difíciles y complejas, porque en cada posición negociadora de la Comunidad deben conjugar la posición de diez miembros, muchas veces antagónicas, pero ha seguido avanzando, redoblando la intensidad de su presión, el Gobierno español.

El ministro que os habla, que a veces es presentado como tercermundista (lo cual no deja de halagarme porque querría decir, si interpreto que quien lo dice lo hace de buena fe, que soy un ser sensible al hambre depauperada de dos tercios de la humanidad, si es ese el sentido de afirmación) ha hecho unos doce viajes a Europa.

En el espacio de cinco meses, por ejemplo, he estado en Alemania cuatro veces; en Francia tres veces; en Bélgica, tres veces, en Italia una vez, y puedo decir con toda seguridad, porque los señores senadores me conocen, que en este momento España goza de la confianza de las personas que deciden la política exterior en Europa, sean de nuestra tendencia política o sean de tendencia política distinta.

A lo largo de estos ocho o nueve meses de Gobierno, me parece, ha habido dos negociaciones, sesiones plenarias a nivel de ministros (la segunda ha tenido que ser a nivel de secretarios de Estado porque yo me encontraba en los Estados Unidos con el presidente del Gobierno): Una en abril y otra en junio. En este período se ha cerrado prácticamente el capítulo de Unión Aduanera, salvo el Régimen Fiscal de Petróleo; se ha avanzado en las relaciones exteriores y quedan, de todos los capítulos que no sean agricultura y pesca, exclusivamente los regímenes especiales de Canarias (por cierto,

se cumplirá de manera puntual lo preceptuado en el Estatuto canario de consulta e información), de la misma manera, senador Armas, que el Acuerdo de Comercio Marítimo con la Unión Soviética ha sido transmitido a la Junta de Canarias: Canarias, Ceuta, Melilla, y queda pendiente el siempre espinoso tema de Gibraltar, que tiene solución incluso dentro del supuesto de la adhesión de España, conforme y simplemente a la admisión por España del Reglamento 288, que no obliga automáticamente a levantar lo que los ingleses llaman restricciones en la frontera —que no es tal frontera, sino puesto aduanero— de Gibraltar.

La Comunidad pasa, como ustedes saben, por una crisis importante, una crisis que podríamos, si somos optimistas, llamar de crecimiento, puesto que la crisis esencial, aparte del ajuste de las políticas agrícolas, reside en la necesidad de aumentar el Presupuesto de la Comunidad, que ya alcanza los 30.000 millones de dólares y que está satisfecho, como saben ustedes, en un 65 por 100, por el impuesto IVA, al que destinan los países de la Comunidad un 1 por 100. La cuestión está en que la Comunidad entra en números rojos y en crisis económica, bancarrota financiera, a partir de la primavera próxima, si no se produce una refinanciación y un aumento de los recursos. Y estos aumentos de los recursos son negados por los países que van a contribuir más, si no se produce un ajuste de las políticas agrícolas; ajuste de las políticas agrícolas que algún país mediterráneo, Francia fundamentalmente y también Italia, desea que se haga de manera que equilibre más el trato de obtener los productores del Sur o mediterráneos frente a los productos del Norte.

La Comunidad en su origen fue un pacto entre los agricultores franceses y la industria alemana, esa es la realidad, y la agricultura francesa, porque los sindicatos agrícolas del Norte eran los mejor organizados, pero hemos de volver al tiempo de Schuman, y lo saben los señores senadores, y cualquiera que lea las Memorias de Monet verá que esto es así, que éste era el origen de la Comunidad, pero la Comunidad ha crecido, ha tenido una primera ampliación y el difícil ajuste de la presencia de un país no absolutamente continental y no absolutamente europeo en su misma concepción y su propia imagen, como es la Gran Bretaña.

Se ha producido un nuevo desequilibrio en favor de los productos agrícolas del Norte por la competitividad extrema de los productos daneses; por ejemplo, la Comunidad ha sido incapaz hasta este año de tener una política pesquera por la contraposición de intereses. La crisis interna de la Comunidad evidentemente hace más difícil la ampliación, pero, al mismo tiempo, se ha producido en los últimos meses un cambio de lectura política por algunos países que han considerado que la ampliación es el motivo —yo no diría el pretexto— para el reajuste general. Este es el sentido de lo ocurrido en Stuttgart. Alguna vez se ha dicho que yo había manifestado que Stuttgart había sido un éxito enorme español. Yo nunca he dicho eso. Lo que he dicho, y repito y explico aquí, es que Stuttgart contiene elementos positivos. En Stuttgart hubo un primer momento en que se fijaba la adhesión por un doble procedimiento: por el procedimiento de hacer coincidir la ratificación —no ya la adhesión, sino el período posterior, la ratificación— de los Tratados de Adhesión de España y de Portugal con la fecha en que el Parlamento Europeo aprobase el nuevo régimen financiero y también por la indicación de una fecha precisa. Era la fórmula alemana que decía aproximadamente en la declaración final general que tendrían lugar al mismo tiempo la ratificación de las adhesiones que la aprobación del nuevo régimen financiero y no más tarde de junio de 1984.

Francia no ha sido capaz —y es un nuevo error político— de aceptar la fecha, y digo que es un error político porque la sustancia de la vinculación es la misma. Si no hay acuerdo el 6 de diciembre en Atenas en el próximo Consejo Europeo no se podrá producir en junio o en julio la adhesión, pero si se desbloquea el problema financiero —y repito que debe desbloquearse porque si no, la Comunidad entra en bancarrota— España y Portugal entrarán en el segundo semestre de 1984, previsiblemente habiéndose desbloqueado el problema financiero, lo cual implica también la reforma de las políticas agrícolas. Por tanto, es un problema muy complejo y muy difícil, pero necesario e imprescindible de resolver. Previsiblemente, Francia tratará de aprovechar su propia Presidencia para apuntarse el gran tanto político de la entrada de España y Portugal en la Comunidad, y la Presidencia francesa —como SS.SS. saben— se extiende del primero de enero de 1984 al 30 de junio de 1984.

Siempre es peligroso —y los asesores te previenen de que no hables de fechas, yo no hablo de fechas, yo hablo de períodos—, pero con todo, si se produce el acuerdo en diciembre en Atenas no es en absoluto aventurado pensar que España firmará el acuerdo durante 1984 y que se producirá la ratificación muy pronto porque la Comunidad puede darse unos seis o siete meses de vida sin el nuevo plan de refinanciación, pero tendrán que hacerlo lo antes posible. Por tanto, la ratificación podría producirse a mediados de 1985, si se produce la hipótesis importantísima de que los comunitarios sean capaces de afrontar el tema de la refinanciación. Si no, todos estos cálculos pueden decaer, pero, entonces, uno se plantearía la cuestión siguiente: ¿Es que tiene sentido la adhesión de España a una Comunidad en quiebra?.

Stuttgart quiere decir que o se declara la quiebra de la Comunidad, y en ese caso todos tenemos que pensar en otra cosa, incluidos los miembros de la Comunidad, o si no se declara la quiebra de la Comunidad, la salud de la Comunidad está vinculada a la entrada de España y de Portugal.

Dimensión europea, dimensión mediterránea. España tiene también una dimensión latinoamericana que además coincide con lo que yo llamaría los valores o los instintos de las generaciones jóvenes españolas. Durante el tiempo del franquismo España ha vivido políticamente por intermediarios, de una manera vicaria, y ha vivido como suyos los movimientos de desarrollo político, de nivelación, incluso de liberación en Latinoamérica, entre otras zonas porque lo mejor del sentimiento religioso y de las fuerzas religiosas españolas estuvieron muy influidas por el movimiento religioso latinoamericano. Ese es un factor que yo siempre repito cuando se habla de la transición española; que no se entiende la transición española sino en el cambio del talante religioso de las minorías avanzadas del catolicismo español, unido a otras dimensiones de izquierdas puramente laicas que hacen al español mucho más sensible hacia los países latinoamericanos, unido por otra parte por la similitud de culturas y por una vinculación familiar que casi todos los españoles tenemos con Latinoamérica.

El Partido Socialista y el Gobierno han seguido una política de predilección por Latinoamérica, pero una política a la vez realista, una política que puede definirse por el principio de la no injerencia en los asuntos internos, por el principio de la universalidad de las relaciones. Esto quiere decir que el Gobierno socialista no pretende, en ningún caso, ni considera romper relaciones con países latinoamericanos porque tengan regímenes de derechas cuyo juicio, incluso cuya conducta no merezcan realmente una condena. Solamente tenemos el caso de Guatemala, en que el hecho del asalto a nuestra Embajada inadmisibles por cualquier Gobierno (en aquella oca-

sión la minoría socialista apoyó la decisión del ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, de romper relaciones con Guatemala) forzó a romper nuestras relaciones con aquel país. De todos los países de Latinoamérica, solamente no tenemos relaciones con Guatemala. Mantenemos el principio de no injerencia, pero no el principio de igualdad de trato y de intensidad, porque sin caer en ningún ideologismo consideramos que es en bien general y del equilibrio de la integración del sistema internacional el que esa zona del mundo esté destinada a tener a fines de siglo unos quinientos millones de habitantes —creo— y a multiplicar, si las cosas van bien, su producto nacional, según el presidente del Gobierno, por un 30 por 100 (yo tengo que preguntar por qué dice el 30 por 100, pero por lo menos se va a multiplicar por 10 su producción nacional), que va a representar y representa una de las fuentes de materias primas intactas y la máxima reserva de agua que existe en el mundo y una de las pocas reservas ecológicas intactas, que es la cuenca del Amazonas.

Todo esto hace de Latinoamérica el pivote de fin de siglo, y aunque nouviésemos este impulso que nos lleva al pueblo español, a cuyo sentir en política internacional debemos ser muy sensibles, niuviésemos estos vínculos culturales e históricos, solamente un cálculo de razón, de poder y de equilibrio debería llevarnos a unas relaciones con Latinoamérica.

Pero concurriendo estos factores, sin duda el Gobierno ha prestado una atención, y muy especialmente su presidente, a la política latinoamericana y ha tratado, partiendo del principio antes señalado, de combatir la dinámica de bloques que lleva a la globalización y a considerar todo problema como exclusivamente determinado por su incidencia o su peso sobre las relaciones Este-Oeste, llevar la luz, la reflexión al tema de Centroamérica.

Así, el Consejo de Ministros, tras de un viaje mío a Méjico y a Colombia, decidió llevar a cabo lo que ya tenía considerado y decidido. Ejecutar la decisión de apoyar la iniciativa de Contadora, en cuya formulación, como ustedes saben, ha contado mucho la influencia personal del presidente del Gobierno.

El presidente del Gobierno realizó un viaje importante y no solamente por su repercusión en las relaciones bilaterales, sino también por mostrar la tendencia de un país de Europa, que ha sido seguido por otros, de apoyo a la iniciativa de Contadora, como marco regional, en el cual pudiesen inscribirse las soluciones concretas. Países europeos la han seguido y la cumbre de Stuttgart ha afirmado y endosado la iniciativa de Contadora. Naturalmente, yo no saco la conclusión de que esto sea como consecuencia de la influencia española, pero sí la influencia de la adhesión española ha arrojado luz sobre este problema y la necesidad de que una solución final relativamente estable, pero estable en Centroamérica, obliga a la autodisciplina de Cuba y a la flexibilidad de las relaciones de los Estados Unidos respecto a Cuba. Y esto se ha dicho a los altos niveles, donde hay que decirlo, en las partes más interesadas.

La política con Latinoamérica tiene, evidentemente, otro haz de relaciones económicas, de asentamiento de nuestras colonias. En Latinoamérica la posición española es tan firme que la concurrencia eventual de otros países en acciones de cooperación yo creo sinceramente que no debe preocuparnos. No sé si lo he dicho antes en esta Cámara, pero sé que lo he dicho en la otra, que a mi me causó asombro y regocijo (ciertas páginas de los diarios, las otras sobre todo, cuando hay unas columnas determinadas, me han producido una sensación que podríamos matizar entre el aburrimiento, el asco y el desprecio, y esto no es contra todos los periodistas, sino ciertos periodistas), me produjo regocijo el ver una portada en la que estaba la

reina de Inglaterra saludando al presidente de Méjico y decía: «Inglaterra interviene en nuestra zona de influencia, nos expulsa de nuestra zona de influencia», como si una visita esporádica de la reina británica a Méjico tuviese esa importancia y como si Méjico fuese una zona de influencia española. Naturalmente la intención era obvia, demostrar que nuestra política en Latinoamérica quedaba destruida por la mera presencia de su majestad británica; que, por tanto, las formulaciones latinoamericanistas socialistas eran disparatadas y, por otra parte, avivar ese sentimiento de inferioridad histórico que tiene el español, que es una carga, no para nuestra política exterior, sino para nuestra propia personalidad en el mundo como nación y como personas.

Naturalmente no hay ninguna preocupación de competencias de este tipo ni ninguna supeditación de la política española a ningún otro país latinoamericano. No hay ningún complejo de participación. España tiene estas dimensiones y tiene otros problemas, yo diría, residuales, pero de máxima importancia uno de ellos, que es el problema de Gibraltar. En el problema de Gibraltar, el Gobierno se ha encontrado —no es que hablemos de herencia, pues parece que ciertos miembros del antiguo Gobierno resienten el término herencia, aun, aunque ciertamente sus situaciones personales deben más a esa institución de Derecho civil que la socialista—, con el Acuerdo de Lisboa; interpretado unilateralmente por la Gran Bretaña; interpretación asentada en un intercambio de cartas en enero de 1982 en Londres, nos encontramos con una situación de la que, naturalmente, no es responsable el Gobierno anterior, que es la situación que sigue a la guerra de las Malvinas, que desemboca en la Gran Bretaña un sentimiento nacionalista no conocido desde la guerra de los Boers, con la diferencia de que en este caso han tenido éxito.

En estas circunstancias, el Gobierno español considera, siguiendo los sabios consejos de alguna senadora presente, que era necesario no penalizar a la población de Gibraltar, sino permitir la ósmosis entre las dos comunidades artificialmente separadas por la frontera. En este sentido, creo que fue el 15 de diciembre, o sea muy pocos días después de sentarme en este terrible sillón de Exteriores y de sentarse el presidente en el más terrible sillón de la Moncloa, se decidió abrir la verja al uso peatonal. Evidentemente, los británicos en un primer momento quisieron cerrar la verja por su parte, después consideraron que no podían afrontar la opinión pública y, conscientes de los efectos socioeconómicos que está produciendo la situación, tratan de forzar una negociación que tiene como primera fase exploratoria una visita mía a Londres, donde se hizo claro que la interpretación británica en aquel momento seguía siendo totalmente unilateral. Es decir, que interpretan las posibles conversaciones para llevar a cabo la declaración de Lisboa como implicando la apertura de todas las medidas inmediatamente sin ninguna contrapartida.

En estas circunstancias y tras de una interesantísima entrevista con mistress Thatcher, de la que salimos indemnes los dos, y yo creo que en buenos términos, se ha producido una nueva situación en que España no ha cedido, pero, evidentemente, esta posición de no cesión por parte de España no excluye el que en un momento determinado si los británicos interpretan la declaración como deben interpretarla, haya conversaciones.

La secuela importante que nos conduce a todos. Yo le decía el otro día al secretario norteamericano de Estado: «Señor secretario de Estado, no soy una persona obsesa con Gibraltar, pero me doy cuenta de que cada vez que doblo cualquier esquina de la política internacional de España, sea la OTAN, la Comunidad Europea,

sea el Mediterráneo, me encuentro en el Peñón de Gibraltar. Es una cosa que a mi no me obsesiona, por la constatación es que me doy de cara con el Peñón de Gibraltar y con la presencia anómala de una soberanía extranjera sobre territorio español».

Hemos heredado también una secuela de mucha más difícil solución, que es Guinea. Guinea, donde España ha hecho una cooperación económica importante desde 1979, cifrada en unos 15.000 millones de pesetas. Parte de esta cooperación no ha sido destinada a sus fines, y esto no significa, en absoluto, una acusación a la Administración anterior porque yo soy muy consciente, y lo he dicho siempre, y lo digo aquí: con Guinea tendremos que seguir haciendo una cooperación, y el grado de pérdida de esa cooperación también es importante. ¿Por qué? Fundamentalmente porque Guinea no tiene las estructuras sociales para recibir una ayuda económica, porque no tiene una clase intermedia.

Las relaciones neocolonialistas siempre se basan en una clase que sucede a los colonos como eslabón o vínculo con la ex metrópoli. El carácter de la colonización española en Guinea, el carácter de la descolonización, donde luchaban Exteriores con Presidencia, etc., y donde todo consistía en ver quién hacía más zancadillas al otro, y sobre todo, el régimen maciista liquidó lo que pudo haber de burguesía nacional en Guinea y, por tanto, de intermediarios naturales.

En estas circunstancias, una ayuda eficaz exigiría el control directo por un factor exterior, sea español o un banco, el Banco Mundial, de la economía guineana, o tiene que ser una ayuda concebida en términos de Tercer Mundo y que parta del supuesto de que va a haber siempre una cierta pérdida o desviación de la ayuda.

La inestabilidad guineana, que es estructural y que nos hace pensar que habrá siempre crisis, debe conducir, en mi opinión, a que estas crisis puedan ser asimiladas en España, de manera que los factores de la crisis no se imputen a factores españoles. Pero sería deshonesto decir a la Comisión y al pueblo español en general que nadie tiene una solución clara y una varita mágica para Guinea.

Guinea va a ir menos mal si nosotros hacemos alguna ayuda con algún control. Guinea irá mal hasta que se cree una clase modernista que sea capaz de institucionalizar aquel Estado. Y esto no es ningún desprecio respecto a Guinea, sino la constatación de un hecho.

Señores senadores, yo me encuentro tan a gusto con ustedes que seguiría explicándoles mis opiniones y mis experiencias para someterme a su análisis y críticas más tiempo, pero creo que ya he abusado de su paciencia y me pongo a disposición de todos ustedes para dar toda la información complementaria y contestar a sus preguntas.

DESARME Y SEGURIDAD EN EUROPA

DOCUMENTO DE CLAUSURA DE LA REUNION DE MADRID DE 1980 DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA, CONVOCADA SOBRE LA BASE DE LAS DISPOSICIONES DEL ACTA FINAL RELATIVAS A LA CONTINUIDAD DE LA CONFERENCIA

Madrid, 1983

De conformidad con las disposiciones del Acta Final relativas a la continuidad de la Conferencia, así como sobre la base de los demás documentos pertinentes adoptados a lo largo del proceso de la CSCE, los representantes de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se reunieron en Madrid del 11 de noviembre de 1980 al 9 de septiembre de 1983.

El 12 de noviembre de 1980, el presidente del Gobierno de España pronunció un discurso ante los participantes.

Todos los jefes de delegación de los Estados participantes, entre los cuales se encontraban ministros y viceministros de Asuntos Exteriores, de una serie de Estados participantes pronunciaron declaraciones de apertura. Algunos ministros de Asuntos Exteriores se dirigieron a la Reunión en fases posteriores.

Presentaron contribuciones los representantes de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y de la UNESCO.

Asimismo presentaron contribuciones los siguientes Estados mediterráneos no participantes: Argelia, Egipto, Israel, Marruecos y Túnez.

Los representantes de los Estados participantes pusieron de relieve la gran importancia política de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y del proceso iniciado por ella, así como de los medios y procedimientos que ofrece a los Estados para aumentar sus esfuerzos a fin de incrementar la seguridad, desarrollar la cooperación y mejorar la comprensión mutua en Europa. Por consiguiente, reafirmaron su compromiso para con el proceso de la CSCE y subrayaron la importancia de la aplicación de todas las disposiciones y del respeto a todos los principios del Acta Final por cada uno de ellos, por cuanto son esenciales para el desarrollo de dicho proceso. Además, pusieron de relieve la importancia que atribuyen a la seguridad y a la auténtica distensión, a la vez que deploraron el deterioro de la situación internacional desde la reunión de Belgrado de 1977.

En consecuencia, los Estados participantes acordaron que deberían realizarse esfuerzos renovados para dar pleno efecto al Acta Final, mediante acciones concretas, unilaterales, bilaterales y multilaterales, a fin de restablecer entre los Estados participantes una credibilidad y una confianza que permitieran una mejora sustancial en sus relaciones mutuas. Consideraron que el futuro del proceso de la CSCE exigía un progreso equilibrado en todas las secciones del Acta Final.

De conformidad con el mandato incluido en el Acta Final y el orden del día de la reunión de Madrid, los representantes de los Estados participantes mantuvieron un intercambio a fondo de opiniones, tanto sobre la aplicación de las disposiciones del Acta Final y la ejecución de las tareas definidas por la Conferencia como en el contexto de los asuntos tratados por ésta, sobre la profundización de sus relaciones

mutuas, la mejora de la seguridad y el desarrollo de la cooperación en Europa y del proceso de distensión en el futuro.

Se confirmó que el intercambio a fondo de opiniones constituye en sí mismo una valiosa contribución para lograr los objetivos fijados por la CSCE. En este contexto, se estuvo de acuerdo en que estos objetivos sólo pueden lograrse mediante una aplicación continuada, a niveles unilateral, bilateral y multilateral de todas las disposiciones y mediante el respeto de todos los principios del Acta Final.

Durante este intercambio de puntos de vista se expusieron opiniones diferentes y a veces contradictorias sobre el grado de aplicación del Acta Final logrado hasta la fecha por los Estados participantes. Si bien se observó algún progreso, se expresó preocupación ante las graves deficiencias en la aplicación de este documento.

Desde diferentes puntos de vista se hicieron evaluaciones críticas sobre la aplicación y el respeto a los principios del Acta Final. Hubo que deplorar graves violaciones de algunos de estos principios en el transcurso de estas evaluaciones. Por consiguiente, los Estados participantes, representados en ocasiones a más alto nivel, estimaron necesario declarar, en diversas fases de la reunión, que la aplicación y el respeto estrictos a estos principios en todos sus aspectos son esenciales para la mejora de las relaciones mutuas entre los Estados participantes.

También se puso de relieve la necesidad de que las relaciones de los Estados participantes con los demás Estados se rijan por el espíritu que anima estos principios.

Se expresó preocupación por la continuada falta de confianza entre los Estados participantes.

Asimismo, se expresó preocupación respecto a la propagación del terrorismo.

Se discutió a fondo la aplicación de las disposiciones del Acta Final relativas a las medidas destinadas a fomentar la confianza, la cooperación en materia de economía, ciencia y tecnología y medio ambiente, así como a la cooperación en el campo humanitario y en otros campos. Se consideró que no se habían utilizado suficientemente las numerosas posibilidades que ofrece el Acta Final. También se examinaron las cuestiones relativas a la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

Los Estados participantes reiteraron su compromiso de continuar el proceso de la CSCE, tal y como se acordó en el capítulo del Acta Final relativo a la continuidad de la Conferencia.

Los representantes de los Estados participantes tomaron nota de los informes de las reuniones de expertos y del «Foro Científico», y en el transcurso de sus deliberaciones tuvieron en cuenta los resultados de estas reuniones.

Los representantes de los Estados participantes examinaron todas las propuestas presentadas relativas a las cuestiones precedentes y acordaron lo siguiente:

Cuestiones relativas a la seguridad en Europa

Los Estados participantes manifiestan su determinación de

— Realizar nuevos esfuerzos para que la distensión constituya un proceso eficaz a la vez que continuado, progresivamente viable, general, universal en su alcance tal y como fue aceptado en virtud del Acta Final;

— Buscar soluciones a los problemas pendientes por medios pacíficos;

— Cumplir con constancia todas las disposiciones del Acta Final y, en especial, respetar y poner en práctica, estrictamente y sin reservas, todos y cada uno de los diez principios contenidos en la declaración sobre los principios que rigen las relaciones

entre los Estados participantes, independientemente de sus sistemas políticos, económicos o sociales, así como de sus dimensiones, situación geográfica o nivel de desarrollo económico, incluido su compromiso de regirse en sus relaciones con todos los demás Estados por el espíritu que anima a dichos principios;

— Desarrollar relaciones de cooperación mutua, amistad y confianza, absteniéndose de toda acción que siendo contraria al Acta Final pueda perjudicar a dichas relaciones;

— Alentar todo esfuerzo genuino para la aplicación del Acta Final;

— Realizar esfuerzos auténticos tendentes a contener la creciente acumulación de armamentos, así como a intensificar la confianza y la seguridad y a fomentar el desarme.

Principios

Reafirman su determinación de respetar plenamente y aplicar estos principios y, consecuentemente, conferirles por todos los medios una eficacia creciente tanto jurídica como práctica. Estiman que uno de dichos medios podría ser dar expresión legal —en las formas adecuadas a las prácticas y procedimientos específicos de cada país— a los diez principios establecidos en el Acta Final.

Reconocen la importancia de que los tratados y acuerdos concluidos por los Estados participantes reflejen y estén en consonancia con los principios pertinentes y, cuando sea apropiado, se remitan a éstos.

Los Estados participantes reafirman la necesidad de que se observe de modo estricto y efectivo como norma de conducta internacional la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza. A este fin, subrayan su obligación de obrar consecuentemente en el marco de las disposiciones pertinentes del Acta Final.

Los Estados participantes condenan el terrorismo, incluido el terrorismo en las relaciones internacionales, por cuanto pone en peligro o quita la vida a seres inocentes o de cualquier otra forma compromete los derechos humanos y las libertades fundamentales, y hacen hincapié en la necesidad de adoptar medidas enérgicas para combatirlo. Expresan su determinación de adoptar medidas eficaces para prevenir y suprimir los actos de terrorismo, tanto a nivel nacional como mediante la cooperación internacional, incluidos los adecuados acuerdos bilaterales y multilaterales, y consiguientemente, de ampliar e intensificar la cooperación mutua para combatir dichos actos. Acuerdan en obrar de esta manera de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios de Derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados y el Acta Final de Helsinki.

En el marco de la lucha contra los actos de terrorismo adoptarán cuantas medidas sean necesarias para impedir que se utilicen sus respectivos territorios para la preparación, organización o realización de actividades terroristas, incluidas las dirigidas contra otros Estados participantes y sus ciudadanos. Ello abarca asimismo medidas para prohibir en sus territorios actividades ilegales de personas, grupos y organizaciones que instiguen, organicen o tomen parte en la perpetración de actos de terrorismo.

Los Estados participantes confirman que se abstendrán de toda ayuda directa o indirecta a actividades terroristas, o actividades subversivas o de otro tipo encaminadas al derrocamiento violento del régimen de otro Estado participante. Por consiguiente, se abstendrán, entre otras cosas, de financiar, estimular, fomentar o tolerar cualquiera de estas actividades.

Manifiestan su determinación de hacer cuanto esté a su alcance para garantizar la necesaria seguridad a todos los representantes oficiales y a personas que participen en sus territorios en actividades dentro del ámbito de las relaciones diplomáticas o consulares o de otro tipo.

Hacen hincapié en que todos los Estados participantes reconocen en el Acta Final el valor universal de los derechos humanos y libertades fundamentales, cuyo respeto es un factor esencial de la paz, la justicia y el bienestar necesarios para asegurar el desarrollo de relaciones amistosas y de cooperación tanto entre ellos como entre todos los Estados.

Los Estados participantes subrayan su determinación de promover y fomentar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, todos los cuales se derivan de la dignidad inherente a la persona humana y son esenciales para su libre y pleno desarrollo, y de asegurar progresos constantes y tangibles de conformidad con el Acta Final, con miras a conseguir un mayor y firme desarrollo en este campo en todos los Estados participantes, con independencia de sus sistemas políticos, económicos y sociales.

Subrayan de igual manera, que están resueltos a desarrollar sus leyes y reglamentos en el campo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de otros derechos humanos y libertades fundamentales; hacen hincapié asimismo en su firme propósito de garantizar el ejercicio efectivo de dichos derechos y libertades.

Reiteran el derecho de la persona a conocer sus derechos y obligaciones y a actuar en consecuencia en el campo de los derechos humanos y libertades fundamentales como se recogen en el Acta Final, y adoptarán las medidas necesarias en sus respectivos países para garantizar debidamente este derecho.

Los Estados participantes reafirman que reconocerán y respetarán la libertad del individuo para profesar y practicar individualmente, o en comunidad con otros, su religión o creencia actuando de acuerdo con los dictados de su propia conciencia, e incluso convienen en tomar las medidas necesarias para garantizarla.

En este contexto, consultarán, siempre que sea necesario, a las confesiones, instituciones y organizaciones religiosas, que actúan dentro del marco constitucional de sus respectivos países.

Examinarán con ánimo favorable las solicitudes de las comunidades religiosas de creyentes que practican o desean practicar su culto en el marco constitucional de sus Estados para que se les conceda el estatuto previsto en sus respectivos países para confesiones, instituciones y organizaciones religiosas.

Subrayan asimismo la importancia de realizar constantes progresos para garantizar el respeto y disfrute efectivo de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, así como para proteger sus legítimos intereses, tal y como se recoge en el Acta Final.

Subrayan la importancia de garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres; acuerdan, en consecuencia, adoptar cuantas medidas sean necesarias para promover la participación igualmente efectiva de hombres y mujeres en la vida política, económica, social y cultural.

Los Estados participantes garantizarán el derecho de los trabajadores a la libre creación de sindicatos y de asociación a los mismos, el derecho de los sindicatos a ejercer libremente sus actividades y demás derechos conforme a lo estipulado en los instrumentos internacionales pertinentes. Señalan que tales derechos se ejercerán en cumplimiento de la Ley del Estado y de conformidad con las obligaciones del Estado

según el Derecho internacional. Estimularán, cuando proceda, los contactos directos y la comunicación entre dichos sindicatos y sus representantes.

Reafirman que gobiernos, instituciones, organizaciones e individuos tienen un importante y positivo papel que desempeñar para contribuir al logro de los citados objetivos de la cooperación mutua antes mencionados.

Reafirman la especial importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes para los esfuerzos que realizan tanto conjunta como separadamente para alentar y desarrollar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales; hacen un llamamiento a todos los Estados participantes para que actúen de conformidad con dichos instrumentos internacionales y a aquellos Estados participantes que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse a los pactos.

Acuerdan examinar con ánimo favorable la utilización de mesas redondas bilaterales, que reúnan con carácter voluntario, entre delegaciones designadas por cada uno de los Estados participantes para tratar cuestiones de derechos humanos y libertades fundamentales, siguiendo un orden del día convenido e inspirados en un espíritu de mutuo respeto con objeto de conseguir una mayor comprensión y cooperación basadas en las disposiciones del Acta Final.

Deciden convocar una reunión de expertos de los Estados participantes sobre cuestiones relativas al respecto, en sus Estados, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en todos sus aspectos, tal y como se recogen en el Acta Final.

A invitación del Gobierno de Canadá, la reunión de expertos se celebrará en Ottawa y comenzará el 7 de mayo de 1985. Preparará conclusiones y recomendaciones para su presentación a los gobiernos de los Estados participantes.

La reunión irá precedida de otra preparatoria que se celebrará en Ottawa por invitación del Gobierno de Canadá y comenzará el 23 de abril de 1985.

De conformidad con la recomendación contenida en el Informe de la Reunión de Expertos de Montreux se convocará otra reunión de expertos de los Estados participantes, a invitación del Gobierno de Grecia. Tendrá lugar en Atenas y comenzará el 21 de marzo de 1984, con la finalidad de proseguir, sobre la base del Acta Final, el examen de un método generalmente aceptable de arreglo de controversias por medios pacíficos, encaminado a completar los métodos existentes. Esta reunión tendrá en cuenta el criterio común establecido en el informe mencionado anteriormente.

Recordando el derecho de todo Estado participante a pertenecer o no a organizaciones internacionales, de ser parte o no en tratados bilaterales o multilaterales, incluido el derecho de ser parte o no de tratados de alianza y también el derecho a la neutralidad, los Estados participantes toman nota de la declaración del Gobierno de la República de Malta en la que se hace constar que, como contribución efectiva a la distensión, la paz y la seguridad en la región del Mediterráneo, la República de Malta es un Estado neutral adherido a una política de no alineamiento. Piden a todos los Estados que respeten esta declaración.

Conferencia sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad y sobre Desarme en Europa

Los Estados participantes.

Recordando las disposiciones del Acta Final, en virtud de las cuales los Estados participantes reconocen el interés de todos ellos por los esfuerzos dirigidos a disminuir la confrontación militar y a promover el desarme,

Han acordado convocar una Conferencia sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad y sobre Desarme en Europa.

El objetivo de la Conferencia, como parte sustantiva e integrante del proceso multilateral iniciado por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, es emprender, con la participación de todos los Estados signatarios del Acta Final, por etapas, acciones nuevas, eficaces y concretas destinadas a hacer progresos en el fortalecimiento de la confianza y la seguridad y en el logro del desarme, con objeto de dar efecto y expresión a la obligación de los Estados de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza en sus relaciones mutuas.

Por consiguiente, la Conferencia iniciará un proceso cuya primera fase estará dedicada a la negociación y adopción de un conjunto de medidas complementarias entre sí destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, para reducir el riesgo de confrontación militar en Europa.

La primera fase de la Conferencia se celebrará en Estocolmo y comenzará el 17 de enero de 1984.

Sobre la base de la igualdad de derechos, del equilibrio y la reciprocidad, de un respeto igual por los intereses de seguridad de todos los Estados participantes en la CSCE y de sus obligaciones respectivas en relación con las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad y el desarme en Europa, estas medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad abarcarán Europa en su conjunto, así como la zona marítima¹ y el espacio aéreo contiguos. Estas medidas tendrán relevancia militar, serán políticamente vinculantes e irán acompañadas de formas de verificación adecuadas que correspondan a su contenido.

Por lo que respecta a la zona marítima¹ y al espacio aéreo contiguos, las medidas serán aplicables a las actividades militares de todos los Estados participantes que allí tengan lugar, siempre que tales actividades afecten a la seguridad en Europa y al mismo tiempo constituyen parte de aquellas actividades que tengan lugar dentro de Europa en su conjunto tal y como queda mencionado anteriormente, y que ellos acuerden notificar. En la Conferencia serán establecidas las especificaciones necesarias durante las negociaciones sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad.

Nada de lo expuesto en la definición de la zona dada anteriormente disminuirá las obligaciones ya asumidas en virtud del Acta Final. Las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad que se acuerden en la Conferencia serán aplicables también en todas las áreas cubiertas por cualesquiera de las disposiciones del Acta Final relativas a las medidas destinadas a fomentar la confianza y determinados aspectos de la seguridad y el desarme.

¹ En este contexto, el concepto de zona marítima contigua se entiende que abarca también las zonas oceánicas contiguas a Europa.

Las disposiciones establecidas por los negociadores entrarán en vigor en las formas y de acuerdo con el procedimiento que sea convenido por la Conferencia.

Teniendo en cuenta el objetivo antes mencionado de la Conferencia, la próxima reunión de continuidad de los Estados participantes en la CSCE, que se celebrará en Viena a partir del 4 de noviembre de 1986, evaluará los progresos logrados en la primera fase de la Conferencia.

Teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del Acta Final, y habiendo examinado los resultados logrados por la primera fase de la Conferencia y a la luz asimismo de otras negociaciones pertinentes sobre la seguridad y el desarme que afecten a Europa, una futura reunión de continuidad de la CSCE examinará las vías y medios apropiados para que los Estados participantes continúen sus esfuerzos en pro de la seguridad y el desarme en Europa, incluido el tema de completar el presente mandato para la próxima fase de la Conferencia sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad y sobre desarme en Europa.

A partir del 25 de octubre de 1983 se celebrará en Helsinki una reunión preparatoria encargada de establecer el orden del día, el calendario y demás modalidades de organización para la primera fase de la Conferencia. Su duración no excederá de tres semanas.

Las reglas de procedimiento, métodos de trabajo, así como el baremo de reparto de los gastos valaderos para la CSCE se aplicarán, *mutatis mutandis*, a la Conferencia y a la reunión preparatoria mencionadas en el párrafo anterior. Los servicios de Secretaría Técnica serán facilitados por el país anfitrión.

Cooperación en materia de economía, ciencia y tecnología, y medio ambiente

Los Estados participantes consideran que el cumplimiento de todas las disposiciones del Acta Final y el pleno respeto a los principios que rigen las relaciones entre ellos establecidos en la misma son una base esencial para el desarrollo de su cooperación en materia de economía, ciencia y tecnología, y medio ambiente. Al mismo tiempo reafirman su convicción de que la cooperación en estas materias contribuye al fortalecimiento de la paz y la seguridad en Europa y en todo el mundo. En este espíritu, reiteran su resolución a proseguir e intensificar esta cooperación entre ellos, sean cuales fueren sus sistemas económicos y sociales.

Los Estados participantes confirman su interés en promover condiciones favorables y adecuadas para desarrollar en mayor medida la cooperación comercial e industrial entre los mismos, en particular mediante la plena aplicación de todas las disposiciones del capítulo segundo del Acta Final, a fin de hacer mayor uso de las posibilidades ofrecidas por su potencial económico, científico y técnico. Dentro de este contexto y tomando en consideración los esfuerzos ya realizados unilateral, bilateral y multilateralmente, al objeto de vencer toda clase de obstáculos al Comercio, reafirman su intención de hacer esfuerzos adicionales a fin de reducir o eliminar progresivamente toda clase de obstáculos al desarrollo del comercio.

Habida cuenta de las actividades de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) ya realizadas en el campo de los diferentes obstáculos al comercio, recomiendan que los futuros trabajos sobre este tema se dirijan, en particular, a la identificación de esos obstáculos y al examen de los mismos con la intención de buscar medios de reducirlos o eliminarlos progresivamente, a fin de contribuir a un desarrollo armónico de sus relaciones económicas.

Basándose en las disposiciones del Acta Final relativas a las facilidades y contactos de negocios, los Estados participantes declaran su intención de realizar esfuerzos que permitan llevar a cabo negociaciones y actividades empresariales de manera más rápida y eficaz y crear condiciones adicionales que faciliten en todas las fases de la transacción el establecimiento de contactos más estrechos entre los representantes y expertos de las firmas vendedoras, de una parte, y los compradores, así como las firmas usuarias de la otra. Favorecerán asimismo otras formas de contactos operacionales entre vendedores y usuarios, tales como la celebración de simposios y demostraciones técnicas y cursos de formación o perfeccionamiento posventa para el personal técnico de las firmas y organizaciones usuarias.

Acuerdan asimismo tomar medidas para incrementar y mejorar las instalaciones y condiciones de trabajo de los representantes de firmas y representaciones extranjeras establecidas en su territorio, incluidos los servicios de telecomunicación para los representantes de dichas firmas y organizaciones, así como el desarrollo de éstos y otros servicios y medios para el personal residente temporalmente, incluido en particular el personal empleado *in situ*. Tratarán además de tomar medidas con objeto de acelerar en lo posible los procedimientos de registro de las representaciones y oficinas de firmas extranjeras, así como la concesión de visados de entrada a los representantes comerciales.

Los Estados participantes declaran su intención de garantizar la publicación y difusión regular, lo más rápidamente posible, de la información económica y comercial compilada de tal manera que facilite el examen de las oportunidades de mercado, contribuyendo así eficazmente al proceso de desarrollo del comercio internacional y de la coooperación industrial.

A tal fin, y con objeto de realizar nuevos progresos para lograr los objetivos enunciados en las disposiciones pertinentes del Acta Final, se proponen intensificar sus esfuerzos para mejorar el cotejo, totalidad y claridad de sus estadísticas económicas y comerciales, en particular, mediante la adopción, cuando sea necesario, de las siguientes medidas: acompañando las estadísticas económicas y comerciales de índices-resumen suficientemente definidos, basados siempre que sea posible en valores constantes; publicando sus estadísticas provisionales cuando ello sea técnicamente posible por lo menos trimestralmente; publicando sus recopilaciones estadísticas de manera detallada para lograr los objetivos expuestos más arriba, en particular, utilizando para sus estadísticas de comercio exterior el desglose por productos, de manera que permita la identificación de determinados productos a efectos de los objetivos expuestos más arriba, en particular, utilizando para que sus estadísticas económicas y comerciales no sean menos completas que las publicadas previamente por el Estado interesado.

Expresan además su voluntad de cooperar para la pronta terminación de los trabajos sobre armonización y unificación de nomenclaturas estadísticas en los Organos correspondientes de las Naciones Unidas.

Los Estados participantes reconocen asimismo la utilidad de poner la información económica y comercial existentes en otros Estados participantes a disposición de las empresas y firmas de sus países, por los canales adecuados.

Los Estados participantes, conscientes de la necesidad de mejorar en mayor medida las condiciones que conducen a un funcionamiento más eficaz de las instituciones y empresas que actúan en la esfera de la comercialización, promoverán un intercambio más activo de los conocimientos y las técnicas necesarias para una

comercialización eficaz, y alentarán el establecimiento de relaciones más estrechas entre tales instituciones y empresas. Acuerdan hacer pleno uso de las posibilidades ofrecidas por la CEPE para intensificar su cooperación en esta materia.

Los Estados participantes señalan la creciente frecuencia, en sus relaciones comerciales, de las operaciones de compensación en todas sus formas. Reconocen que dicho tipo de transacciones puede desempeñar un papel útil siempre que se lleven a cabo en condiciones mutuamente aceptables. Reconocen asimismo que pueden originarse problemas por la vinculación entre compras y ventas en dichas transacciones.

Teniendo en cuenta los estudios realizados por la CEPE en esta esfera, recomiendan que los trabajos futuros sobre este tema se dirijan en particular a identificar tales problemas y a estudiar el modo de solucionarlos con el fin de contribuir a un desarrollo armónico de sus relaciones comerciales.

Los Estados participantes reconocen que la expansión de la cooperación industrial sobre la base de su interés mutuo y motivada por consideraciones económicas, puede contribuir a un mayor desarrollo y diversificación de sus relaciones económicas y a una utilización más amplia de la tecnología moderna.

Toman nota del importante papel que pueden desempeñar los acuerdos bilaterales de cooperación económica, industrial y técnica, incluidos, donde proceda, los acuerdos a largo plazo. Asimismo, expresan su voluntad de estimular las condiciones favorables para el desarrollo de la cooperación industrial entre organizaciones, empresas y firmas competentes. A tal fin, y con objeto de facilitar la identificación de nuevas posibilidades de proyectos de cooperación industrial, reconocen la conveniencia de fomentar el desarrollo y la mejora de las condiciones para las actividades comerciales y el intercambio de información económica y comercial entre organizaciones, empresas y firmas competentes, incluidas las empresas pequeñas y medianas.

Asimismo toman nota de que, caso de ser de interés mutuo para los asociados potenciales, cabe prever nuevas formas de cooperación industrial, incluida la cooperación con organizaciones, instituciones y firmas de terceros países.

Recomiendan que la CEPE prosiga y continúe prestando especial atención a sus actividades en materia de cooperación industrial, entre otras formas, encaminando en mayor medida sus esfuerzos al examen de los medios de promover condiciones favorables para el desarrollo de la cooperación en este campo, incluida la organización de simposios y seminarios.

Los Estados participantes declaran su voluntad de continuar sus esfuerzos destinados a conceder una más amplia participación de la pequeña y mediana empresa en la cooperación comercial e industrial. Conscientes de los problemas que afectan especialmente a esas empresas, los Estados participantes se esforzarán en mejorar aún más las condiciones expresadas en los párrafos precedentes, con miras a facilitar las operaciones de esas empresas en las esferas antes mencionadas. Los Estados participantes recomiendan además que la CEPE amplíe sus estudios especiales relativos a estos problemas.

Los Estados participantes reconocen la creciente importancia de la cooperación en el campo de la energía particularmente, en la cooperación a largo plazo, tanto sobre bases bilaterales como multilaterales. Al felicitarse por los resultados logrados hasta la fecha mediante tales esfuerzos y en especial por la labor realizada por la CEPE, expresan su apoyo a la continuidad de la cooperación llevada a cabo por los asesores de los Gobiernos de la CEPE en materia de energía, destinada al cumplimiento de todas las cláusulas de su mandato.

Los Estados participantes reafirman su interés por reducir y prevenir las barreras técnicas al comercio y acogen favorablemente la mayor cooperación en este campo, especialmente la labor de los funcionarios gubernamentales encargados de las políticas de normalización en la CEPE. Fomentarán la conclusión de acuerdos internacionales de certificación, que incluyan, donde proceda, la aceptación mutua de sistemas de certificación que faciliten garantías satisfactorias por ambas partes.

Los Estados participantes recomiendan la adopción de medidas adecuadas para facilitar el uso y ampliar el alcance del arbitraje como instrumento para la solución de controversias en la esfera del comercio internacional y de la cooperación industrial. En particular, recomiendan la aplicación de las disposiciones del Convenio de las Naciones Unidas sobre reconocimiento y fortalecimiento de laudos arbitrales extranjeros de 1958, así como una más amplia utilización de las normas de arbitraje elaboradas por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el derecho mercantil internacional. Asimismo piden que las partes, basándose en las disposiciones del Acta Final, dispongan de libertad para la elección de árbitros y lugar de arbitraje, incluida la elección de árbitros y lugar de arbitraje en terceros países.

Los Estados participantes reconocen el importante papel del progreso científico y técnico en el desarrollo económico y social de todos los países, en particular de aquellos en vías de desarrollo desde un punto de vista económico. Tomando en consideración los objetivos que los países o instituciones interesados persiguen en sus relaciones bilaterales y multilaterales, señalan la importancia de desarrollar en mayor medida, sobre la base de beneficios recíprocos, de acuerdos mutuos y otros arreglos, las diversas formas y métodos de cooperación en los campos de la ciencia y tecnología previstos en el Acta Final, como, por ejemplo, los programas internacionales y los proyectos de cooperación, utilizando asimismo diversas formas de contactos, incluidos los directos y personales entre científicos y especialistas, así como los contactos y comunicaciones entre organizaciones interesadas, instituciones científicas y tecnológicas y empresas.

En este contexto reconocen la utilidad de un mejor intercambio y difusión de la información relativa a los adelantos científicos y técnicos como medio de facilitar, sobre la base del mutuo beneficio, el estudio, la transferencia y el acceso a las realizaciones científicas y técnicas en aquellos campos de cooperación convenidos entre las partes interesadas.

Los Estados participantes recomiendan que en el campo de la ciencia y la tecnología la CEPE preste la debida atención, a través de los procedimientos adecuados, a la elaboración de estudios y proyectos prácticos para el desarrollo de la cooperación entre los países miembros.

Además, los Estados participantes, teniendo en cuenta la sección pertinente del Informe del «Foro Científico», acuerdan fomentar el desarrollo de la cooperación científica en materia de agricultura, a niveles bilateral, multilateral y subregional, con miras, entre otras cosas, a la mejora de la cabaña y de los viveros, y a asegurar el uso y conservación óptimos de los recursos hidrológicos. A tal fin, fomentarán una cooperación más amplia entre las instituciones y centros de investigación de sus países, mediante el intercambio de información, la ejecución conjunta de programas de investigación, la organización de reuniones de científicos y especialistas, y otros métodos.

Los Estados participantes invitan a la CEPE y a otras organizaciones internacionales competentes a que presten su apoyo a la realización de estas actividades y

examinen las posibilidades de facilitar un intercambio más amplio de información científica y tecnológica en materia de agricultura.

Los Estados participantes acogen con satisfacción los importantes pasos dados para fortalecer la cooperación en el marco de la CEPE en la esfera del medio ambiente, incluida la Reunión de Alto Nivel para la Protección del Medio Ambiente (del 13 al 16 de noviembre de 1979). Teniendo debidamente en cuenta los trabajos realizados o previstos en otras organizaciones internacionales competentes, recomiendan que se continúen los esfuerzos en este campo, entre otras cosas:

- Conceder prioridad a la aplicación eficaz de las disposiciones de la Resolución sobre contaminación atmosférica transfronteriza de largo alcance adoptada en la Reunión de Alto Nivel.

- La pronta ratificación de la Convención sobre contaminación transfronteriza de largo alcance firmada en la Reunión de Alto Nivel.

- La aplicación de las recomendaciones contenidas en la Declaración sobre tecnología de desechos escasos o nulos y la reutilización y reciclaje de desechos.

- La aplicación de las decisiones B y C del 35.º período de sesiones de la CEPE relativas a la Declaración de Principios sobre prevención y control de la contaminación del agua, incluida la contaminación transfronteriza.

- El apoyo a la realización del programa de trabajo de la CEPE relativo a la protección del medio ambiente, incluidos, entre otros, los trabajos en curso en materia de protección de la flora y la fauna.

En el contexto de las disposiciones del Acta Final, relativas a la mano de obra migratoria en Europa, los Estados participantes señalan que la evolución reciente de la economía mundial ha afectado a la situación de los trabajadores migrantes. A este respecto, los Estados participantes expresan su deseo de que los países de acogida y los países de origen, movidos por un espíritu de interés mutuo y de cooperación, intensifiquen sus contactos a fin de mejorar aún más la situación general de los trabajadores migrantes y sus familias y, entre otros aspectos, la protección de sus derechos humanos, incluidos sus derechos económicos, sociales y culturales, y teniendo en cuenta, en particular, los problemas especiales que plantea la segunda generación de migrantes. Se esforzarán también por facilitar o fomentar, cuando exista una demanda razonable, la enseñanza suficiente de la lengua y la cultura de los países de origen.

Los Estados participantes recomiendan que, entre otras medidas destinadas a facilitar la reinserción económica y social de la mano de obra migrante, que retorna a su país de origen, se garantice mediante la legislación apropiada o acuerdos de reciprocidad, el pago de las pensiones a la que el trabajador se haya hecho acreedor, o las establecidas por el sistema de seguridad social que le sea aplicable en el país de acogida.

Los Estados participantes reconocen además la importancia que reviste el fomento de intercambio de información y de experiencia en la formación de personal directivo para su desarrollo económico. Para este fin recomiendan la organización, en un marco apropiado ya existente y con la ayuda de organizaciones interesadas como, por ejemplo, la CEPE y la Organización Internacional del Trabajo, de un simposio de personas encargadas de los servicios e instituciones especializadas en la formación de cuadros para Administración y empresas con el fin de intercambiar información sobre problemas y métodos de formación, comparar experiencias y fomentar el desarrollo de relaciones entre los centros interesados.

Los Estados participantes acogen favorablemente la valiosa contribución de la CEPE a la aplicación multilateral de las disposiciones del Acta Final relativas a la cooperación en materia de economía, ciencia y tecnología, y medio ambiente. Conscientes de las posibilidades de la CEPE para intensificar la cooperación en estas esferas, recomiendan la máxima utilización de mecanismos y recursos existentes, con el fin de continuar y consolidar la aplicación de las disposiciones pertinentes del Acta Final en interés de sus países miembros, comprendidos aquellos en la región de la CEPE que, desde el punto de vista económico, estén en vías de desarrollo.

Los Estados participantes, teniendo en cuenta su voluntad expresada en las disposiciones del Acta Final, reiteran todos y cada uno su determinación de fomentar relaciones económicas internacionales estables y justas en interés mutuo de todos los Estados y, en este espíritu, participar equitativamente en el fomento y fortalecimiento de la cooperación económica con los países en vías de desarrollo, especialmente los menos adelantados de entre ellos. Observan asimismo, la utilidad, en particular, de identificar y de llevar a cabo, en cooperación con los países en vías de desarrollo, proyectos concretos con el fin de contribuir al desarrollo económico en estos países.

Declaran que están dispuestos a contribuir a los esfuerzos comunes encaminados al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y a la aplicación de la Estrategia del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tal y como ha sido adoptado. Reconocen la importancia de la apertura de negociaciones globales mutuamente beneficiosas y suficientemente preparadas, relativas a la cooperación económica internacional para el desarrollo.

Cuestiones relativas a la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Los Estados participantes, teniendo en cuenta que la seguridad en Europa, considerada en el contexto más amplio de la seguridad mundial, está estrechamente relacionada con la seguridad en el área del Mediterráneo en su conjunto, reafirman su intención de contribuir a la paz, la seguridad y la justicia en la región del Mediterráneo.

Manifiestan *a fortiori* su voluntad

— De adoptar medidas positivas para la disminución de las tensiones y el fortalecimiento de la estabilidad, seguridad y paz en el Mediterráneo y, a tal efecto, de intensificar esfuerzos para encontrar por medios pacíficos soluciones justas, viables y duraderas a los problemas cruciales pendientes, sin recurrir a la fuerza o a otros medios incompatibles con los principios del Acta Final, con el fin de fomentar la confianza y la seguridad, y conseguir que la paz prevalezca en la región;

— De adoptar medidas encaminadas a incrementar la confianza y la seguridad;

— De desarrollar relaciones de buena vecindad con todos los Estados de la región, teniendo debidamente en cuenta la reciprocidad e inspirándose en el espíritu de los principios contenidos en la Declaración del Acta Final sobre los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes;

— De estudiar más a fondo la posibilidad de celebrar reuniones *ad hoc* de los Estados mediterráneos tendentes a fortalecer la seguridad e intensificar la cooperación en el Mediterráneo.

Además, los Estados participantes examinarán, en el marco de la aplicación del informe de La Valetta, las posibilidades que ofrecen tanto los nuevos progresos en la

infraestructura de los transportes para facilitar nuevos intercambios comerciales e industriales como la mejora de las redes de transportes existentes y una coordinación más amplia de las inversiones en transportes entre las partes interesadas. En este contexto recomiendan que se emprenda un estudio en el marco de la CEPE con objeto de determinar los flujos de transportes actuales y potenciales en el Mediterráneo que afecten a los Estados participantes y a otros Estados de esta región, teniendo en cuenta los trabajos en curso en este campo. Examinarán en mayor medida la cuestión de introducir o ampliar, de conformidad con las actuales normas de la OMI, el empleo de técnicas idóneas en materia de ayuda a la navegación marítima, principalmente en los estrechos.

Asimismo, toman nota con satisfacción de los resultados de la Reunión de Expertos, celebrada en La Valetta, sobre cooperación en materia económica, científica y cultural, en el marco del capítulo sobre el Mediterráneo del Acta Final. Reafirman las conclusiones y recomendaciones del Informe de esta reunión y acuerdan que se orientarán por ellas. Toman igualmente nota de los esfuerzos que se están realizando para aplicarlas según procesa. Con esta finalidad, los Estados participantes acuerdan convocar en Venecia, por invitación del Gobierno de Italia, un seminario del 16 al 26 de octubre de 1984, para examinar de nuevo las iniciativas ya tomadas o previstas en todos los sectores enunciados en el Informe de la Reunión de La Valetta y estimular, donde sea necesario, un desarrollo más amplio en estos sectores.

Se invitará a este seminario a representantes de las organizaciones internacionales competentes y a representantes de los Estados mediterráneos no participantes, de conformidad con las normas y prácticas adoptadas en la Reunión de La Valetta².

Cooperación en el campo humanitario y en otros campos

Los Estados participantes,

Recordando los párrafos de introducción del capítulo del Acta Final sobre cooperación en el campo humanitario y en otros campos, incluidos los relativos al desarrollo del entendimiento mutuo entre ellos, y a la distensión y los referentes al progreso de los intercambios culturales y educativos, a una más amplia difusión de la información, a los contactos entre personas y a la solución de los problemas humanitarios.

Resueltos a proseguir y a ampliar la cooperación en estos campos y a lograr una más completa utilización de las posibilidades que ofrece el Acta Final,

Acuerdan ahora aplicar lo siguiente:

Contactos entre personas

Los Estados participantes tramitarán favorablemente las solicitudes relativas a los contactos y encuentros regulares sobre la base de lazos familiares, a la reunificación de familias y a los matrimonios entre ciudadanos de Estados diferentes, y las resolverán con ese mismo espíritu.

Resolverán sobre estas solicitudes lo antes posible, para casos urgentes de encuentros familiares, para reunificación de familias y matrimonios entre ciudadanos de Estados diferentes, según la práctica habitual en el plazo de seis meses, y para otros tipos de reuniones familiares en plazos progresivamente más breves.

² La organización del Seminario de Venecia viene establecida en la declaración del presidente de 6 de septiembre de 1983 (véase anejo I).

Confirman que la presentación o renovación de solicitudes en estos casos no modificarán los derechos y obligaciones de los solicitantes ni de los miembros de sus familias, relativos en especial al empleo, la vivienda, el estatuto de residencia, las prestaciones familiares y el acceso a los beneficios sociales, económicos y educativos, así como cualesquiera otros derechos y obligaciones dimanantes de las leyes y reglamentos del respectivo Estado participante.

Los Estados participantes proporcionarán la información necesaria sobre los procedimientos a seguir por los solicitantes en estos casos y sobre los reglamentos a observar, además de proporcionar a petición del solicitante los impresos correspondientes.

Reducirán gradualmente, cuando proceda, los derechos exigidos en relación con estas solicitudes, comprendidos los relativos a visados y pasaportes, con el fin de situarlos en un nivel moderado en relación con el ingreso mensual medio en el respectivo Estado participante.

Se informará a los solicitantes lo antes posible de la decisión tomada. En los casos en que sea negativa, se informará también al solicitante sobre su derecho a presentar solicitudes transcurridos plazos razonablemente cortos.

Los Estados participantes reafirman su compromiso de aplicar plenamente las disposiciones relativas a las misiones diplomáticas, y otras misiones oficiales, y Consulados de otros Estados participantes que figuran en las pertinentes convenciones bilaterales o multilaterales, y de facilitar el normal funcionamiento de esas misiones. El acceso de visitantes a estas misiones será garantizado, teniendo debidamente en cuenta los requisitos necesarios para la seguridad de estas misiones.

Reiteran también su disposición a tomar medidas razonables, en el ámbito de su competencia, incluidas, cuando proceda, las necesarias medidas de seguridad para garantizar condiciones satisfactorias a las actividades relativas a la cooperación mutua en su territorio, tales como las manifestaciones deportivas y culturales en las que intervengan ciudadanos de otros Estados participantes.

Los Estados participantes tratarán de mejorar, donde proceda, las condiciones de la asistencia jurídica, consular y médica a los ciudadanos de otros Estados participantes, que se hallen temporalmente en su territorio por razones personales o profesionales, tomando debidamente en cuenta los convenios o acuerdos bilaterales o multilaterales pertinentes.

Incrementarán la aplicación de las disposiciones pertinentes del Acta Final de manera que las confesiones, las instituciones y las organizaciones religiosas y sus representantes puedan, en el campo de su actividad, desarrollar contactos y celebrar encuentros entre ellos, e intercambiar información.

Los Estados participantes fomentarán contactos e intercambios entre jóvenes y promoverán el desarrollo de la cooperación entre sus organizaciones juveniles. Favorecerán la celebración de actividades y acontecimientos educativos, culturales y similares entre jóvenes y organizaciones juveniles. Asimismo, favorecerán el estudio de los problemas relacionados con las generaciones más jóvenes. Los Estados participantes fomentarán el desarrollo del turismo de los jóvenes, tanto en el plano individual como en el colectivo, cuando sea necesario sobre la base de disposiciones, especialmente, alentando a las autoridades de transportes y a las organizaciones de turismo de los Estados participantes a que concedan prestaciones adecuadas o facilidades como las que brindan las autoridades ferroviarias participantes en el sistema «Inter-Rail».

Información

Los Estados participantes fomentarán en mayor medida una difusión más libre y amplia de las publicaciones impresas, periódicas y no periódicas, importadas de otros Estados participantes, así como el aumento del número de lugares donde estas publicaciones se vendan al público. Estas publicaciones estarán también disponibles a todos en las salas de lectura de las grandes bibliotecas públicas e instituciones similares.

En particular, para facilitar la mejora de la difusión de la información impresa, los Estados participantes fomentarán los contactos y negociaciones entre sus empresas y organizaciones competentes con el fin de concluir acuerdos y contratos a largo plazo destinados a incrementar la cantidad y el número de títulos de periódicos y de otras publicaciones importadas de otros Estados participantes. Estiman conveniente que los precios al por menor de las publicaciones extranjeras no sean excesivos en relación con los precios en su propio país de origen.

Confirman su intención, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Acta Final, de ampliar más las posibilidades de suscripción por el público.

Favorecerán una mayor expansión de la cooperación entre los medios de comunicación de masas y sus representantes, especialmente entre el personal de redacción de agencias de prensa, periódicos y organismos de radio y televisión, así como de compañías cinematográficas. Fomentarán un intercambio más regular de noticias, artículos, suplementos y emisiones radiofónicas, así como el intercambio de personal de redacción para perfeccionar su conocimiento de las respectivas prácticas. Basándose en la reciprocidad, mejorarán las facilidades y servicios materiales y técnicos proporcionados a los periodistas de radio y televisión acreditados temporal o permanentemente. Más aún, facilitarán los contactos directos entre periodistas, así como los contactos en el marco de las organizaciones profesionales.

Resolverán sin demoras indebidas, sobre las solicitudes de visado de los periodistas y volverán a examinar, en un plazo razonable, las solicitudes que hayan sido denegadas. Además, los periodistas que deseen efectuar viajes por motivos personales, y no con objeto de informar, disfrutarán de idéntico trato que los demás visitantes de su país de origen.

Otorgarán a los corresponsales permanentes y miembros de sus familias que vivan con ellos, visados de entrada y salida múltiples con validez de un año.

Los Estados participantes examinarán la posibilidad de conceder, donde sea necesario y sobre la base de acuerdos bilaterales, la acreditación y demás facilidades conexas, a los periodistas de otros Estados participantes que estén permanentemente acreditados en terceros países.

Facilitarán el desplazamiento de los periodistas de otros Estados participantes dentro de sus territorios, en especial tomando medidas concretas donde sea necesario, para ofrecerles la oportunidad de viajar más extensamente, con la excepción de zonas prohibidas por razones de seguridad. Siempre que sea posible se informará a los periodistas de antemano, si por razones de seguridad se han prohibido nuevas zonas.

Aumentarán las posibilidades de que los periodistas de otros Estados participantes establezcan y mantengan contactos y comunicaciones personales con sus fuentes de información y, cuando sea necesario, mejorarán estas condiciones.

Autorizarán, como regla general, a los periodistas de radio y televisión, cuando así lo soliciten, a ir acompañados por sus propios técnicos de sonido y de imagen y a utilizar su propio equipo.

De forma análoga, los periodistas podrán llevar consigo material de consulta con inclusión de notas personales y expedientes para estricto uso profesional³.

Los Estados participantes, donde sea necesario, facilitarán el establecimiento y funcionamiento en sus capitales de centros de prensa o instituciones que realicen las mismas funciones, abiertos a la prensa nacional y extranjera, donde esta última disponga de instalaciones adecuadas de trabajo.

Considerarán nuevas formas y procedimientos de asistencia a periodistas de otros Estados participantes, permitiéndoles así resolver los problemas prácticos que puedan encontrar.

Cooperación e intercambios en materia de cultura

Procurarán, tomando las medidas adecuadas, que la información pertinente relativa a las posibilidades que ofrecen los acuerdos y programas culturales bilaterales sea asequible a las personas, instituciones y organizaciones no gubernamentales interesadas, facilitando de este modo su eficaz aplicación.

Los Estados participantes fomentarán en mayor medida una más amplia difusión de libros, películas y otras formas y medios de expresión cultural de otros Estados participantes y el acceso a los mismos, mejorando con ese objeto, por los medios apropiados, sobre una base bilateral o multilateral, las condiciones de intercambio internacional, comercial y no comercial, de sus bienes culturales, disminuyendo, entre otras cosas, gradualmente los derechos aduaneros que gravan esos artículos.

Los Estados participantes tratarán de fomentar la traducción, publicación y difusión de obras en la esfera de la literatura y en otros campos de la actividad cultural de otros Estados participantes, especialmente las producidas en las lenguas menos ampliamente utilizadas, facilitando la cooperación entre las editoriales, en particular por medio del intercambio de catálogos de libros que puedan ser traducidos, así como de otra información pertinente.

Contribuirán a incrementar los contactos, la cooperación y los proyectos conjuntos entre los Estados participantes, relativos a la protección, conservación e inventario del patrimonio cultural y de los monumentos y la relación entre el hombre, el medio ambiente y este patrimonio; expresan su interés en la posibilidad de convocar una conferencia intergubernamental sobre estos temas, en el marco de la UNESCO.

Los Estados participantes alentarán a sus organizaciones de radio y televisión a proseguir la presentación de las realizaciones artísticas y culturales de otros Estados participantes, sobre la base de acuerdos bilaterales y multilaterales entre estas organizaciones, en los que se prevean, entre otras cosas, intercambios de información sobre producciones, la radiodifusión de espectáculos y programas de otros Estados participantes, la realización de coproducciones y la invitación a directores de orquesta y productores, así como la asistencia mutua a los equipos de películas culturales.

Por invitación del Gobierno de Hungría se celebrará un «Foro Cultural» en Budapest, a partir del 15 de octubre de 1985. Asistirán al mismo personalidades destacadas de la vida cultural procedentes de los Estados participantes. El «Foro» examinará los problemas interconexos relativos a la creación, difusión y cooperación, incluidos el fomento y la expansión de los contactos e intercambios, en las diferentes esferas de la cultura. Un representante de la UNESCO será invitado a que presente en

³ Se entiende en este contexto que la importación de material impreso puede estar sujeta a reglamentación local, que se aplicará teniendo debidamente en cuenta la necesidad de los periodistas de disponer de suficiente material de trabajo.

el «Foro» los puntos de vista de dicha organización. El «Foro» se preparará en una reunión de expertos cuya duración no excederá de dos semanas, a celebrar en Budapest a partir del 21 de noviembre de 1984, por invitación del Gobierno de Hungría.

Cooperación e intercambios en materia de educación

Los Estados participantes fomentarán la conclusión de acuerdos y convenios gubernamentales y no gubernamentales en el campo de la educación y de la ciencia, que se llevará a cabo con la participación de instituciones docentes y otras instituciones competentes.

Los Estados participantes contribuirán a mejorar en mayor grado los intercambios de estudiantes, profesores e investigadores y su acceso a las respectivas instituciones educativas, culturales y científicas, así como su acceso al material informativo no reservado, conforme a la legislación y reglamentos vigentes en cada país. En este contexto, facilitarán los desplazamientos de los investigadores, profesores y estudiantes en el Estado de acogida, el establecimiento por éstos de contactos con sus colegas, y fomentarán asimismo el que bibliotecas, centros de educación superior e instituciones similares de sus territorios, elaboren catálogos y listas de material de archivos no reservado a disposición de los investigadores, profesores y estudiantes de otros Estados participantes.

Fomentarán un intercambio más regular de información sobre programas de formación científica, cursos y seminarios para jóvenes científicos, y facilitarán una participación más amplia en esas actividades de jóvenes científicos de diferentes Estados participantes. Exhortarán a las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales pertinentes a que presten su apoyo, donde proceda, a la consecución de esas actividades de formación.

Los representantes de los Estados participantes tomaron nota de la utilización de los trabajos realizados durante el «Foro Científico», celebrado en Hamburgo, República Federal de Alemania, del 18 de febrero al 3 de marzo de 1980. Habida cuenta de los resultados del «Foro Científico», los Estados participantes invitaron a las organizaciones internacionales, así como a las organizaciones científicas y a los científicos de los Estados participantes a prestar la atención debida a sus conclusiones y recomendaciones.

Los Estados participantes favorecerán la ampliación de las posibilidades de enseñanza y estudio de las lenguas europeas menos difundidas o estudiadas. A este fin, alentarán, dentro de su competencia, la organización y asistencia a cursos de verano de Universidades y a otros cursos, la concesión de becas para traductores y el refuerzo de las facultades de lenguas, incluido, en caso necesario, el suministro de medios materiales para el estudio de tales lenguas.

Los Estados participantes expresan que están dispuestos a intensificar entre ellos y en el marco de las organizaciones internacionales competentes, el intercambio de material didáctico, textos escolares, mapas, bibliografía y demás material educativo, con el fin de promover un mejor conocimiento mutuo y de facilitar una presentación más completa de sus países respectivos.

Continuidad de la Conferencia

De conformidad con las disposiciones pertinentes del Acta Final, así como con su decisión y compromiso de proseguir el proceso multilateral iniciado por la CSCE, los Estados participantes celebrarán otras reuniones entre sus representantes, a intervalos regulares.

La tercera de estas reuniones se celebrará en Viena y comenzará el 4 de noviembre de 1986.

El orden del día, el programa de trabajo y las modalidades de la Reunión principal de Madrid se aplicarán, *mutatis mutandis*, a la reunión principal de Viena, salvo que la reunión preparatoria, mencionada a continuación, tome otras decisiones sobre estas cuestiones.

Con el fin de hacer los ajustes necesarios al orden del día, programa de trabajo y modalidades de la Reunión principal de Madrid, una reunión preparatoria tendrá lugar en Viena a partir del 23 de septiembre de 1986. Queda entendido que en este contexto los ajustes se refieren a aquellos puntos que exijan una modificación como consecuencia del cambio de fecha y de lugar, del resultado del sorteo, y de la mención de otras reuniones que se hayan celebrado de conformidad con las decisiones de la Reunión de Madrid de 1980. La duración de la reunión preparatoria no excederá de dos semanas.

Los Estados participantes deciden, además, que el décimo aniversario de la firma del Acta Final de la CSCE sea debidamente conmemorado en Helsinki en 1985.

Salvo acuerdo en contrario, la duración de las reuniones mencionadas en el presente documento no excederá de seis semanas. Los resultados de estas reuniones serán tenidos en cuenta según convenga, en la Reunión de Continuidad de Viena.

Todas las reuniones mencionadas más arriba se celebrarán de conformidad con el párrafo 4 del capítulo del Acta final relativo a la «Continuidad de la Conferencia».

Se solicita del Gobierno de España que transmita el presente documento al secretario general de las Naciones Unidas, al director general de la UNESCO y al secretario ejecutivo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. Se pide igualmente al Gobierno de España que transmita el presente documento a los Gobiernos de los Estados mediterráneos no participantes.

El texto del presente documento se publicará en cada Estado participante, que lo difundirá y dará a conocer con la mayor amplitud posible.

Los representantes de los Estados participantes expresan su profunda gratitud al pueblo y al Gobierno de España por la excelente organización de la Reunión de Madrid y la calurosa hospitalidad brindada a las delegaciones que en ella participaron.

Madrid, 6 de septiembre de 1983

ANEJO I

DECLARACION DEL PRESIDENTE

Seminario de Venecia sobre Cooperación Económica, Científica y Cultural en la región del Mediterráneo en el marco de los resultados de la Reunión de Expertos de La Valetta

El Seminario se inaugurará el martes, 16 de octubre de 1984, a las diez horas, en Venecia, Italia. Se clausurará el viernes 26 de octubre de 1984.

Los trabajos del Seminario, dirigidos por un Comité coordinador compuesto por las delegaciones de los Estados participantes, se dividirá en tres grupos de estudio, dedicados a economía, ciencia y cultura, respectivamente.

Los tres primeros días del Seminario se dedicarán a la celebración de seis sesiones del Comité.

La primera sesión del Comité será pública y estará dedicada a la apertura del Seminario, seguida por un discurso del representante del país anfitrión.

La segunda sesión del Comité decidirá sobre la conveniencia de celebrar otras sesiones de los Estados participantes para orientar la labor de los grupos de estudio y adoptar cualquier otra decisión que estime necesaria para el Seminario.

Las cuatro sesiones siguientes del Comité serán públicas y estarán dedicadas a las declaraciones introductorias de los representantes de los Estados participantes que así lo deseen (en el orden establecido previamente por sorteo) y a las declaraciones introductorias de los representantes de los Estados mediterráneos no participantes y de las organizaciones internacionales invitadas. Las declaraciones no deberán exceder de diez minutos por delegación.

A partir del cuarto día y durante los tres días y medio siguientes de trabajo, se celebrarán simultáneamente reuniones de los tres grupos de estudio.

El día y medio finales se dedicarán a la celebración de tres sesiones del Comité. En dos de ellas se decidirá sobre la utilización más adecuada de la documentación presentada en el transcurso de los trabajos relativos a los sectores específicos indicados en el Informe de La Valetta, tales como la publicación de las declaraciones introductorias y la distribución de los estudios a las organizaciones internacionales pertinentes, y se adoptará cualquier otra decisión necesaria.

La sesión final del Comité será pública y estará dedicada a la clausura oficial del Seminario con un discurso de un representante del país anfitrión.

Desempeñará la presidencia de las sesiones de apertura y de clausura, tanto del comité como de los grupos de estudio, un representante de la delegación del país anfitrión. El sorteo permitirá que sucesivamente ocupen la presidencia los representantes de todos los Estados participantes, por rotación diaria, siguiendo el orden alfabético francés.

La participación en los trabajos del Seminario de los Estados Mediterráneos no participantes (Argelia, Egipto, Israel, Líbano, Libia, Marruecos, Siria y Túnez) y de las organizaciones internacionales (UNESCO, CEPE, PNUMA, OMS, UIT) invitados se ajustará a las normas y prácticas adoptadas en La Valetta. Esto significa, entre otras cosas, que participarán en la labor de los tres grupos de estudio y en las cuatro

DOCUMENTACIÓN

sesiones que el Comité celebrará el segundo y tercer días, así como en las sesiones de apertura y clausura.

Las contribuciones sobre los temas a tratar podrán enviarse por los conductos adecuados, en uno o más idiomas de trabajo de la CSCE — preferentemente con tres meses de antelación, como mínimo, a la apertura del Seminario— al secretario ejecutivo, quien las distribuirá a los demás Estados participantes, a los Estados mediterráneos no participantes y a las organizaciones internacionales que hayan notificado su intención de participar.

El Gobierno de Italia designará al secretario ejecutivo del Seminario. Esta designación deberá ser aceptada por los Estados participantes. Los servicios de Secretaría Técnica serán facilitados por el país anfitrión.

Las disposiciones de procedimiento y de trabajo, así como el baremo de reparto de los gastos de la CSCE, se aplicarán, *mutatis mutandis*, al Seminario.

Las disposiciones arriba descritas no constituirán precedente para ningún otro foro de la CSCE.

Madrid, 6 de septiembre de 1983

ANEJO II

DECLARACION DEL PRESIDENTE

Reunión de Expertos en Berna relativa a Contactos Humanos

El Presidente observa la ausencia de objeciones en relación con la declaración hecha por el representante de Suiza el 15 de julio de 1983, con objeto de extender una invitación del Gobierno de Suiza para celebrar una reunión de expertos sobre contactos humanos. En consecuencia, el Presidente señala que existe acuerdo de convocar tal reunión para examinar el desarrollo de los contactos entre personas, instituciones y organizaciones, teniendo debidamente en cuenta la parte introductoria del capítulo del Acta Final titulada *Cooperación en el campo humanitario y en otros campos* y la parte introductoria de la Sección I (Contactos entre personas) del mencionado capítulo que, entre otras cosas, dice lo siguiente:

«Los Estados participantes,

Considerando que el fomento de los contactos es elemento importante para reforzar las relaciones amistosas y la confianza entre los pueblos,

Afirmando, en relación con su actual esfuerzo para mejorar las condiciones en esta materia, la importancia que dan a las consideraciones humanitarias,

Deseando con este espíritu desarrollar, con la prosecución de una disminución de las tensiones, nuevos esfuerzos para lograr un progreso continuo en esta esfera, ...»

La reunión se convocará en Berna, el 15 de abril de 1986. Su duración no excederá de seis semanas. La reunión irá precedida de consultas preparatorias que se celebrarán en Berna a partir del 2 de abril de 1986. En la Reunión de Viena de Continuidad de la Conferencia se tendrán en cuenta, según corresponda, los resultados de la reunión de expertos.

DESARME Y SEGURIDAD EN EUROPA

El Gobierno de Suiza designará al secretario ejecutivo de la reunión. Esta designación deberá ser aceptada por los Estados participantes. El país anfitrión facilitará los servicios de la Secretaría Técnica.

Las disposiciones de procedimiento y trabajo, así como el baremo de reparto de los gastos de la CSCE, se aplicarán, *mutatis mutandis*, a la reunión de Berna.

El Presidente indica además que esta declaración constituirá un anejo al documento de clausura de la Reunión de Madrid, y se publicará junto a éste.

Madrid, 6 de septiembre de 1983

DISCURSO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA, DON FERNANDO MORAN, EN LA REUNION DE MINISTROS DE MADRID

(7 de septiembre de 1983)

Señores ministros:

Nos alegra enormemente tenerles a todos ustedes en nuestro país, y al darles formalmente la bienvenida, quiero agradecer de todo corazón su presencia en Madrid.

Creo que estarán ustedes de acuerdo conmigo en que esta presencia de tan crecido número de ministros de Asuntos Exteriores hoy en Madrid tiene un alcance profundamente político y responde, sobre todo, al deseo común de poner un sello de índole política al acuerdo alcanzado por 34 Estados en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, el pasado 15 de julio, al que se ha unido finalmente el país que quedaba para completar el número de los 35 participantes en la Conferencia.

Para el Gobierno Español, el acuerdo tiene una importancia trascendental en el contexto mundial de este final de verano de 1983 y tiene también, qué duda cabe, una importancia extraordinaria para España porque, como tuve ocasión de explicar a los delegados en mi intervención de febrero pasado, al inaugurar la VII sesión, el restablecimiento del clima de distensión es, para el Gobierno español, un objetivo de política exterior en sí mismo y una condición insustituible para que puedan desarrollarse las demás aspiraciones de nuestra participación en la vida internacional.

Por encima de las crisis y de los momentos de tensión que se han vivido durante los tres años de la Reunión de Madrid, por encima incluso del pesimismo que ocasionalmente nos haya podido invadir, se impone la lucidez fría para buscar el compromiso razonado, único camino que conduce a la paz necesaria.

Precisamente en estos días nos vemos inmersos en una muy grave atmósfera de tensión y de crisis: un tristísimo acontecimiento, que si bien a todos nos afecta en tanto que seres humanos, afecta particularmente a aquellos países aquí presentes cuyos nacionales han sido víctimas de la tragedia, ensombrece nuestra reunión. Absurdo sería pretender ignorarlo y fingir seguir adelante con la cobarde política de *business as usual*; el respeto que debemos a las vidas humanas tan incomprensiblemente sacrificadas y nuestra imprescindible adhesión a las normas que hacen posible la convivencia internacional, nos obligan a tomar en consideración la situación creada. Sean cuales sean las circunstancias de la tragedia, debemos rechazar y rechazamos contundentemente que las vidas humanas inocentes se arrojen al fuego de las confrontaciones.

Pero dicho todo esto, mi especial condición de representante del país anfitrión me obliga moralmente a recomendar que no permitamos que se nos escape de las manos el preciado objetivo de la distensión, que no ensombrecamos aún más una atmósfera internacional ya tensa y compleja. Si esta reunión tiene un objetivo, es precisamente el de favorecer al máximo la distensión y este objetivo es primordial por urgente e imprescindible.

De ahí la trascendencia del acuerdo político de 15 de julio de 1983, que además creo que se puede afirmar es el primer paso adelante en el proceso de Helsinki desde la firma del Acta Final, hace ocho años.

Ningún proceso histórico es posible si no existe detrás de él un acuerdo básico sobre principios e ideas fundamentales. Aunque, a veces, estos principios e ideas hayan sido gravemente atacados e, incluso, violados, lo cierto es que existen unas reglas de juego, un punto de referencia común (por eso precisamente podemos hablar de violaciones) que va formando un sustrato que a todos nos obliga.

El compromiso que se materializó el 15 de julio y la presencia de ustedes hoy aquí muestran que el proceso de Helsinki es una realidad viva que refleja la voluntad de nuestros pueblos y la determinación de nuestros Gobiernos.

Señores ministros:

Quisiera ahora exponer muy brevemente lo que, en opinión del Gobierno español, constituye lo esencial del trabajo realizado en Madrid, que tiene una doble vertiente, de seguimiento y de creación.

De una parte, la Conferencia de Madrid ha permitido una muy completa revisión de la aplicación alcanzada por las disposiciones del Acta Final de Helsinki desde la Reunión de Belgrado de la CSCE, examen de gran importancia por ser uno de los cometidos principales de toda reunión de seguimiento de la CSCE y que no ha sido siempre fácil en Madrid: el Acta Final incluye, entre sus virtudes o defectos, ciertos niveles de indefinición, que se prestan en algunos puntos a interpretaciones diversas, cuando no discrepantes; de ahí buena parte de las dificultades con las que nuestras Delegaciones han debido enfrentarse a este respecto. El examen de la aplicación alcanzada por el Acta Final es un proceso que no llega jamás a completarse, puesto que los acontecimientos de cada día son materia para reiniciar esta revisión, pero en Madrid se ha cumplido exhaustivamente esa misión a lo largo de tres, en los que no han faltado momentos críticos como consecuencia del grave incumplimiento, en ocasiones, de disposiciones del Acta Final.

De otra parte, además de la importante revisión del cumplimiento del Acta Final, durante los tres años de trabajos de Madrid, las 35 Delegaciones presentes han logrado también incorporar nuevas disposiciones que, ciertamente, han enriquecido el sustrato del proceso de la CSCE como código de conducta, establecido en el Acta Final de Helsinki. Para esta segunda esencial tarea de la reunión de seguimiento de Madrid, la labor de todas y cada una de las Delegaciones ha sido decisiva, pero es de justicia — y lo hago con el mayor placer aquí públicamente — reconocer la excelente y utilísima labor mediadora de los países del grupo NNA, en los que nunca ha faltado la imaginación, la inteligencia, la laboriosidad y la capacidad de sacrificio, que contribuyeron de manera decisiva a que se produjera la necesaria conjunción de voluntades.

Un rápido análisis de los principales aspectos del documento del 15 de julio permitirá valorar la trascendencia histórica a la que me referí en mi introducción, ya que el documento contiene aspectos esenciales, tanto en el campo de los principios como en el de la seguridad militar y en la defensa de los derechos humanos.

Efectivamente, entre los primeros – y por destacar sólo alguno de los más importantes – nos parece decisiva la inclusión de los artículos dedicados a condenar el terrorismo y a garantizar una actitud de cooperación de los Estados participantes de cara a este grave problema internacional que hoy azota a nuestros Estados, dentro y fuera de Europa, con grave quebranto de la paz ciudadana y pérdida de vidas inocentes. Estos artículos refrendan el compromiso de abstenerse de todo apoyo a estos grupos y, *a sensu contrario*, de colaborar estrechamente en su vigilancia y aprehensión. Otro párrafo, ciertamente no formulado del modo más explícito concebible, registra asimismo el derecho a la libertad de asociación sindical, que también representa un paso adelante de importancia esencial.

Estos dos ejemplos al lado de los cuales sería preciso citar formulaciones contenidas en el texto sobre legalidad de la actuación de los grupos de seguimiento del Acta Final, son pasos positivos difíciles de concebir hace bien pocos meses. Las disposiciones que favorecen el ejercicio de las libertades religiosas son también de interés y utilidad práctica inmediata y evidente; como lo son las disposiciones por las que se fijan límites a los plazos dentro de los cuales han de ser concedidos o rechazados los visados o permisos de salida solicitados, así como las disposiciones que tienden a facilitar a los periodistas el ejercicio de sus actividades profesionales. Y si los textos en que se recogen estas ideas son ocasionalmente modestos, ello responde a que la regla del consenso impide explicitar más determinados conceptos, en los que no existe todavía plena identidad entre las distintas concepciones ideológicas, económicas y sociales.

En el terreno de la seguridad, el Documento de Madrid recoge la convocatoria de una Conferencia sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad y sobre Desarme en Europa, que ha de iniciar sus trabajos en Estocolmo el 17 de enero próximo y que irá precedida por una reunión preparatoria en Helsinki, a partir del 25 de octubre del corriente año.

La mera convocatoria de tal Conferencia supone ya un importante éxito para todos aquellos que aspiran a ver consolidadas la paz en Europa, la paz en el mundo. Pero es que, además, el mandato de convocatoria para dicha Conferencia recoge una definición de la zona de aplicación de las medidas de confianza, que, por vez primera, abarca la totalidad del territorio europeo, desde los Urales hasta el Atlántico y desde el Mar del Norte hasta el Mediterráneo, aguas contiguas incluidas. Esto también representa un paso de gran importancia en la creación de un clima que responda al sentimiento mayoritario que impera hoy en nuestras poblaciones.

Además de esta Conferencia se convocan dos Grupos de Expertos de importancia primordial para el fomento del respeto de los derechos del individuo: el primero, sobre Derechos Humanos, a celebrar en Ottawa en 1985; el segundo, sobre Contactos Humanos, a celebrar en Berna en 1986. Ambos tienen para nosotros una importancia capital, no sólo porque la defensa de los derechos y libertades humanas constituye uno de los objetivos esenciales del Gobierno español que considera que, en definitiva, la existencia misma del Estado y de un orden internacional sólo se justifican en función de la protección de los derechos y de la felicidad del individuo. Ello ya es una razón de enorme peso, pero es que, además, contiene un segundo elemento, al que ya me referí el pasado 8 de febrero ante la Reunión de Madrid de la CSCE, al señalar que el original sistema de seguridad que contempla esta Conferencia consiste en que el Acta Final apunta, yendo más allá de las consideraciones militares, a la raíz misma

de las condiciones de la auténtica paz: al incremento de los contactos entre individuos, grupos e instituciones, a la voluntad común de progreso en los Derechos Humanos.

España no cree que sea suficiente lograr reducir a los niveles más bajos posibles los arsenales militares, nucleares y convencionales de nuestros Estados. Es preciso que, además, nuestros pueblos disfruten de un número esencial e irreducible de derechos fundamentales que son inherentes a su condición de ciudadanos y de seres humanos. Una equiparación de tales derechos a lo ancho y a lo largo de Europa es ciertamente fundamental para una paz real y duradera. También expliqué en febrero las razones por las cuales mi Gobierno está particularmente sensibilizado a este tema.

En el capítulo Mediterráneo se han producido avances, entre los que creo necesario subrayar el compromiso asumido de adoptar medidas para la disminución de las tensiones y el fortalecimiento de la estabilidad, seguridad y paz en el Mediterráneo; de intensificar esfuerzos para encontrar soluciones justas, viables y duraderas, por medios pacíficos a los problemas cruciales pendientes, renunciando al recurso de la fuerza o a otros medios incompatibles con los principios del Acta Final, así como la aprobación de posibles reuniones *ad hoc* de los Estados mediterráneos, tendentes a fortalecer la seguridad e intensificar la cooperación en el Mediterráneo y, por último, la convocatoria del Seminario de Venecia, para octubre de 1984. Por todas estas causas —no sólo nobles e importantes, sino, además, esenciales para la paz— han estado laboriosamente trabajando las Delegaciones en Madrid.

Es posible, señores ministros, que, a pesar de las densas sombras que hoy se ciernen sobre nosotros, Madrid pueda en el futuro valorarse históricamente como el punto de inflexión entre dos periodos diferenciados en las relaciones Este-Oeste. Si logramos que la fría razón se imponga sobre sentimientos muy explicables, entraremos en una segunda fase de la distensión, cuyas características van a diferir notablemente de la anterior. No se tratará ya de la distensión entendida como fase opuesta a una tensión definitiva y previa, necesitada, por tanto, de medidas concretas creadoras de vínculos y puentes. Estas medidas siguen siendo necesarias, pero la realidad de la existencia viva de los principios básicos que informan el Acta de Helsinki que se ha puesto de manifiesto este verano en esta ciudad, muestra bien a las claras que, por encima de las dificultades pasadas y futuras, se están asentando ya unos principios básicos de coexistencia y de cooperación, a los que no podemos, en modo alguno y pese a todo, renunciar. Se trata ahora de consolidar la confianza, reafirmar nuestra voluntad día a día y seguir buscando acuerdos, incluso ante las dificultades más graves.

Se trata también —evidentemente— de que el espíritu de distensión que aquí nos anima, tenga reflejo y prolongación natural en las trascendentales conversaciones para la paz mundial que se conducen en otros foros a los que no tenemos acceso todos los Estados aquí representados.

Señores ministros:

Querría, por último, mencionar el hecho de que, a partir del 15 de julio, se ha producido lo que yo llamaría «un pacto político» que unió en una voluntad común de aceptar y hacer prosperar el Documento final de Madrid, a 34 Estados soberanos: trasciende así este pacto del estrecho campo de las ideologías y de los bloques, representa con ello un paso de primera magnitud en el restablecimiento de la distensión, y como tal, España lo celebra cumplidamente y empeña su palabra y su voluntad política para dar cumplimiento a todas y cada una de sus disposiciones. Nuestra condición de país anfitrión nos ha situado ante responsabilidades singulares.

que nos han impelido en determinados momentos a iniciativas que desbordaban el estricto marco de nuestra pertenencia a una Alianza. Por ello, a la vez que agradezco la comprensión y la ayuda prestada por todos los participantes a nuestro papel en la última fase de la Conferencia y a la iniciativa del presidente del Gobierno, Felipe González, ratifico también la decisión anunciada el 15 de julio de adoptar definitivamente el Documento al que en esa fecha se llegó, el Documento de Madrid, y la decidida vocación de España por progresar en ese camino de la distensión, empeño en el que no regatearemos esfuerzos. A esta decisión política se ha unido ayer Malta haciendo así completa su adopción formal.

Señores ministros:

Es evidente que no podemos caer en la ingenuidad de presuponer que estos días de conversaciones multilaterales y bilaterales, así como con la consecución de un eventual consenso en la CSCE, habremos coronado nuestra tarea. La distensión es un proceso dinámico y nadie ignora las pruebas que en un futuro no lejano habrá de afrontar, momentos en los que se pondrá a prueba ese espíritu de convivencia que aquí y ahora, con nuestra presencia y nuestras palabras, estamos demostrando. Esta demostración no se limita a la aceptación del documento, sino que debe traducirse en hechos en que se apliquen sus disposiciones.

Estoy convencido de que nuestro esfuerzo de tres años y la presencia de todos ustedes hoy aquí revelan la vigencia y la vitalidad del proceso iniciado en Helsinki y la voluntad política de ofrecer al mundo un futuro de paz y cooperación.

DERRIBO POR CAZAS SOVIETICOS DE UN AVION COMERCIAL SURCOREANO

DESTRUCCION AVION COMERCIAL DE COREA DEL SUR

(2 de septiembre de 1983)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

1. De confirmarse las circunstancias que, según diversas informaciones, han concurrido en la destrucción de un avión comercial de Corea del Sur, acarreando la pérdida de 269 vidas humanas, y en especial su carácter de acto deliberado, el mismo representaría una muy grave violación de la Ley internacional, un atentado a las relaciones entre los pueblos y una profunda herida a la conciencia moral de la humanidad.

2. El Ministerio de Asuntos Exteriores urge, por lo tanto, una explicación inequívoca y suficiente de estos hechos.

3. El Ministerio de Asuntos Exteriores ha expresado su más profundo pesar al gobierno de Corea del Sur, así como a los gobiernos de las demás víctimas.

SUSPENSIÓN DE LOS VUELOS COMERCIALES CON LA URSS

(12 de septiembre de 1983)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

1. El Gobierno español, al tener conocimiento del derribo del avión comercial surcoreano, hizo pública una declaración en la que condenaba los hechos señalando que constituían una profunda herida a la conciencia moral de la humanidad. Posteriormente, el delegado permanente de España intervino en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas solicitando de la Unión Soviética una explicación clara y suficiente de los hechos. El ministro de Asuntos Exteriores español pidió simultáneamente, en una entrevista con su colega soviético durante la sesión de clausura de la conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, una explicación sobre lo ocurrido. La explicación recibida no se considera satisfactoria.

2. El Gobierno español se esforzó durante la sesión final de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa para que lo sucedido no constituyera, pese a su trágica gravedad, un obstáculo al éxito de la misma. En efecto, cuando la tensión crece, es necesario que queden abiertas vías sobre las que pueda discurrir la distensión imprescindible.

3. Asimismo, el Gobierno español se ha esforzado para que las acciones en que se manifieste la repulsa a la acción soviética no tomen el carácter de una medida enmarcada en el enfrentamiento entre bloques. El hecho rebasa en importancia a este planteamiento puesto que constituye una violación a las reglas de seguridad del tráfico aéreo internacional y se ha saldado con la pérdida de cuantiosas vidas inocentes. Excede, pues, a toda dimensión de relación Este-Oeste, al tener un alcance universal, y como tal debe ser considerado. Por ello, en la reunión de Bruselas de los representantes permanentes ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte, celebrada el pasado día 10 de septiembre, el representante español no coincidió, junto con otros miembros de la Alianza Atlántica, en que se adoptasen medidas en ese foro.

4. El Gobierno toma nota de la decisión adoptada por el Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas.

5. Siendo los citados actos de alcance universal, corresponde a cada miembro de la comunidad internacional adoptar medidas en las que se exprese su preocupación y su repulsa. Como Gobierno de una nación libre e independiente para realizar sus propios juicios y tomar sus propias decisiones, el Gobierno español decide suspender los vuelos de la Compañía Iberia a la Unión Soviética durante un plazo de quince días. Igualmente decide suspender los aterrizajes en territorio español de la Compañía Aeroflot durante el mismo período. Dichos plazos comenzarán a regir a partir del 15 de septiembre próximo.

Esta decisión ha sido comunicada oficialmente al Gobierno de la Unión Soviética.

6. España, miembro del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, asistirá a su reunión extraordinaria del 15 de septiembre con una delegación reforzada. En dicha Organización se esforzará para que los Convenios que rigen el tráfico aéreo civil sean reformados en el sentido de incrementar la seguridad de las aeronaves civiles frente a eventuales acciones militares.

NACIONES UNIDAS

INTERVENCION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA,
DON FERNANDO MORAN, EN EL XXXVIII PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

(Nueva York, 29 de septiembre de 1983)

Señor presidente:

Permitidme, antes que nada, expresaros, junto con nuestra más sincera felicitación por vuestra elección, la gran satisfacción de mi delegación al ver a un distinguido representante de la fraternal y querida nación panameña desempeñando la presidencia de esta Asamblea. Vuestras reconocidas dotes de estadista y vuestra experiencia y conocimiento profundo de esta Organización nos hacen concebir fundadas esperanzas acerca de un fructífero desarrollo de nuestros trabajos. Al ofreceremos la plena colaboración de la delegación española, puedo aseguraros, señor presidente, que para nosotros este año dicha colaboración será especialmente grata.

Desco hacer llegar también nuestra felicitación y agradecimiento al presidente saliente, el señor Hollai, por la gran dedicación y competencia con que dirigió los trabajos de la pasada Asamblea.

Al secretario general, hijo ilustre de un país hermano, el Perú, me complace reiterarle nuestros sentimientos de afecto hacia su persona y de confianza y satisfacción por la extraordinaria labor que viene realizando al frente de la Secretaría en unos momentos particularmente difíciles.

Al miembro más joven de la Organización, señor Cristóbal y Nieves, al que nos une el entrañable recuerdo histórico de haber sido una expedición de la Corona española, al mando del almirante Cristóbal Colón, la que en 1493 pusiera pie en él por primera vez desde el viejo continente, le damos nuestra más cordial bienvenida y le deseamos una próspera vida como Estado independiente.

Señor presidente:

El Gobierno socialista español, constituido tras las elecciones celebradas en el mes de octubre de 1982, se ha propuesto como uno de sus objetivos fundamentales desarrollar una política exterior que responda a la nueva estructura de la sociedad española y a la renovada fe en sí misma de la España democrática. El Programa del nuevo Gobierno concuerda, en lo que se refiere a la política exterior, con los objetivos que persigue esta Organización. Con la defensa de los propósitos y principios de las Naciones Unidas queremos contribuir a la consolidación de los valores democráticos en nuestro país y, al tiempo, a la tarea de impulsar la fe en los ideales que inspiraron la Carta; una fe que no se ha perdido, pero que es necesario, en un mundo plagado de tensiones, traducir en acciones concretas.

España desea participar en la tarea de conseguir un orden internacional más seguro y a la vez más justo, dos objetivos que merecen todo nuestro empeño y que no son siempre fáciles de compaginar. El primero nos obliga a un continuo apoyo a la causa de la distensión y del desarme. El segundo nos compromete con los esfuerzos

DOCUMENTACIÓN

en favor de un nuevo orden económico internacional y de un mundo mejor en el que se respeten los derechos humanos y en el que se aprecie y se valore la calidad de nuestras vidas y su entorno. Sólo así lograremos que nuestra contribución a la paz pueda resultar eficaz.

Señor presidente:

En los últimos años, y en este mismo foro, se han elevado muchas voces para denunciar el grave clima de tensión en la escena internacional. Este año, no lo podemos negar, la situación es aún más grave. El a todas luces condenable derribo de un avión civil surcoreano por parte de la Unión Soviética ha mostrado la fragilidad de esa paz armada sobre la que se asientan hoy las relaciones internacionales, y ha puesto de manifiesto lo cerca que estamos del punto de no retorno. Sin embargo, no podemos dejarnos vencer por la tentación del pesimismo. Antes bien, debemos procurar por todos los medios que reviva el proceso de distensión.

En los últimos años, el conflicto Este-Oeste está siendo reducido a sus aspectos estrictamente militares, con los riesgos que ello entraña de excesiva simplificación y dependencia de los imperativos tecnológicos.

Mi país considera urgente volver a dar primacía a los factores políticos, que son los que pueden imponer el buen sentido de las relaciones internacionales. Por ello, nos hemos esforzado denodadamente en los últimos meses, en el marco de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, por mantener abiertos los cauces de diálogo.

Hace pocos días, los países firmantes del Acta de Helsinki de 1975 hemos dado en Madrid un paso importante en esa dirección. Pese a los gravísimos problemas sobrevenidos, los 35 Estados que suscribimos la Declaración de Madrid, después de tres años de duros e ilusionados esfuerzos, hemos mostrado nuestra voluntad de no dejar apagarse unos ideales de paz: seguridad y cooperación que todos compartimos y necesitamos por encima de las diferencias que nos separan.

Señor presidente:

España ha sentido siempre un sincero interés por toda iniciativa dirigida a controlar y rebajar los actuales niveles de armamento, peligrosamente elevados y escandalosamente costosos. Por ello, estamos decididos a redoblar esfuerzos y a derrochar imaginación en todos los foros donde se trate la cuestión de la reducción de los arsenales convencionales y nucleares. Estamos convencidos de la posibilidad de alcanzar un equilibrio a un nivel más limitado de armamentos, sin que por ello se pongan en peligro los legítimos intereses de seguridad de cada Estado.

Queremos también reiterar la necesidad de un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares, que sería sin duda un eficaz obstáculo para el desarrollo tanto cuantitativo como cualitativo de las armas nucleares.

Por otra parte, España sigue con especial atención la evolución de las conversaciones INF y START. Este interés es inevitable en un país situado en el continente donde se da la mayor acumulación de armas nucleares. Asimismo también observamos con renovada esperanza los preparativos de la Conferencia Europea de Desarme. Confiamos que en ella se pueda avanzar de manera decisiva en el objetivo de disminuir la tensión en el continente europeo.

Estas preocupaciones, compartidas sin duda por casi todos nosotros, no son sino el reflejo de la creciente y legítima angustia de nuestros ciudadanos, que se resisten a

vivir al borde del abismo. Como ya tuve ocasión de expresar en la Reunión de Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, lo menos que podemos ofrecer a una juventud que anhela la paz y que está desarrollando un nuevo patriotismo a escala universal, es, a corto plazo, un horizonte de no confrontación en el que se tomen medidas visibles y prácticas que eviten las causas de los conflictos y reduzcan los medios de destrucción.

Señor presidente:

España considera que para lograr una paz duradera no basta con la distensión ni con los esfuerzos para la limitación y control de armamentos. Debemos ser conscientes de que hay que buscar las raíces profundas de los conflictos que aquejan a la sociedad internacional, porque sólo un mundo más justo y más libre permitirá un mundo más seguro.

De ahí la importancia capital que el Gobierno español otorga a la defensa de los derechos humanos y a la implantación de mecanismos efectivos que garanticen su protección. Mi país ha hecho de esta defensa un principio cardinal de su convivencia interna y va a continuar desarrollando los avanzados preceptos de nuestra Constitución en esta materia.

Por otra parte, España, que ya es parte de los principales Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos, espera ratificar próximamente la Convención Internacional contra la Discriminación de la Mujer y tiene en adelantada tramitación la aceptación del artículo 41 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos así como la adhesión al protocolo facultativo de dicho Pacto.

Nuestra actuación en el orden interno se complementa con una decidida y exigente política en el ámbito internacional, pues entendemos que es ya doctrina consagrada de las Naciones Unidas que las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos no pueden ampararse en el artículo 2.7 de la Carta y que, por lo tanto, cualquier intervención en este terreno no debe ser considerada como una injerencia en los asuntos internos de otro Estado.

España no comparte los criterios de selectividad con los que a menudo esta Organización denuncia las violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, no ocultamos que el pueblo y el Gobierno español se hallan especialmente sensibilizados ante aquellas situaciones que han producido un sinnúmero de muertos, desaparecidos, exiliados o detenidos por sus ideas políticas en países a los que nos unen estrechos vínculos históricos, culturales y de sangre.

Desco destacar, por otra parte, que para nosotros los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales forman un conjunto inseparable y que es necesario proteger a los individuos y a los pueblos contra la violación de cualquiera de ellos. No podemos aceptar la pretensión de que se debe alcanzar un determinado nivel de desarrollo económico y social para no tener que soportar la tortura o la detención arbitraria. Y a la inversa, de poco sirve el disfrute teórico de unas libertades públicas, cuando la miseria y la ignorancia impiden, no sólo su adecuado ejercicio, sino incluso la satisfacción de las necesidades humanas más elementales.

España, que a partir del próximo año será miembro de la Comisión de Derechos Humanos, se propone cooperar con ilusión para que ésta sea un órgano cada vez más efectivo en el desempeño de su cometido, un cometido al que concedemos especial importancia a la hora de rebajar la tensión internacional.

En este sentido, señor presidente, quiero reiterar la constante preocupación de mi país ante la persistencia del régimen de «apartheid». Constituye éste sin duda uno de los sistemas más odiosos de violación masiva de los derechos humanos y una amenaza para la paz y la estabilidad de la zona meridional del continente africano.

Señor presidente:

Somos conscientes de que sólo un orden económico y social más justo y equilibrado será garante de la paz.

Tras las dos fuertes recesiones de los últimos diez años, la economía mundial permanece en un bajo nivel de actividad y el desempleo se ha convertido en un azote económico y en una fuente de frustración personal para millones y millones de personas. La contracción del comercio mundial, los brotes neoproteccionistas y los altos tipos de interés en determinados países han dificultado un relajamiento de las economías, tanto de las naciones desarrolladas como de las que están en vías de desarrollo.

Para más de dos tercios de la Humanidad, el estancamiento, el paro y la miseria no son fenómenos pasajeros, sino que derivan de la propia estructura de las relaciones económicas internacionales. Además, los países menos desarrollados han sufrido de forma especialmente dramática los efectos de la crisis económica mundial.

Recientemente, el segundo informe de la Comisión Brandt se ha unido a las innumerables voces que reclaman la necesidad de acordar unos cambios estructurales en las relaciones Norte-Sur.

Es cierto que abundan poderosas razones para el pesimismo, pues hasta el momento —y la VI UNCTAD ha sido el ejemplo más reciente— los contactos no han dado frutos sustanciales, mientras el desequilibrio entre países pobres y ricos no cesa de agravarse y la urgencia del cambio se hace cada día más patente.

Sin embargo, si los síntomas de recuperación que apuntan en el horizonte económico se confirman y si se diera esa voluntad política que hoy brilla por su ausencia, los próximos meses podrían ofrecer oportunidades propicias para que los países del Norte y del Sur encuentren fórmulas flexibles y pragmáticas para establecer un verdadero diálogo y, en concreto, para poner en marcha el proceso de negociaciones globales en el marco de las Naciones Unidas.

España desea apoyar la creación de un orden internacional más justo. Del mismo modo que quiere convertirse en un factor favorable a la distensión en las relaciones Este-Oeste, se propone también que su política exterior favorezca la reestructuración de las relaciones Norte-Sur. Pensamos que nuestro país reúne condiciones particularmente adecuadas para ello, tanto por su nivel intermedio de desarrollo económico como por sus especiales lazos políticos y culturales con amplias zonas del mundo en vías de desarrollo. El Gobierno del que formo parte se propone ir aumentando progresivamente su ayuda bilateral y multilateral al desarrollo y prepara una nueva legislación sobre la cooperación internacional.

Señor presidente:

En este marco de paz, libertad y progreso queremos encuadrar los objetivos propios de la acción exterior española.

Mi Gobierno ha reafirmado de manera inequívoca la pertenencia de España al mundo occidental, lo que no impide que busquemos un amplio margen de autonomía que nos evite alineamientos automáticos con intereses que pueden no coincidir con

los nuestros. Es éste un esfuerzo lógico, pues España, por su situación geográfica y por su historia, tiene intereses y aspiraciones particulares que al tiempo que la diferencian, la enriquecen.

El Gobierno español desea cooperar con todas sus fuerzas a suavizar las tensiones y los conflictos internacionales, evitando romper los delicados equilibrios en que se basan muchas veces las relaciones entre los bloques. Por ello, mantiene una postura de firme colaboración en el seno de la Alianza a la que España pertenece, al tiempo que ha iniciado, de acuerdo con un programa electoral apoyado por la amplia mayoría de nuestro pueblo, un estudio en profundidad sobre las posibles modalidades que puede revestir nuestra contribución a la defensa occidental, contribución que puede materializarse de muy diversas maneras y sobre la que se pronunciará en su día el pueblo español.

Reafirmamos también, señor presidente, la base europea de nuestra acción exterior. Con la continuación y, así lo esperamos, el impulso definitivo a las negociaciones de adhesión a las Comunidades, queremos contribuir a la empresa de la construcción de Europa, que sólo adquiere su sentido si prevalecen los ideales políticos que la inspiraron sobre los inmediatos problemas económicos.

Nuestra política se encamina asimismo a potenciar las relaciones con los países más próximos a nosotros por razones históricas y geográficas. Comenzando por nuestros vecinos africanos, deseo manifestar que contemplamos con gran satisfacción el proceso de acercamiento inter-magrebino, relanzando fundamentalmente con la entrevista celebrada en febrero pasado entre el rey Hassan de Marruecos y el presidente Benyedid de Argelia. Si esta dinámica progresa en un clima de sinceridad y de fraternidad, se pueden abrir perspectivas muy favorables para consolidar la paz y el desarrollo en el Norte de Africa. Por nuestra parte, puedo asegurar que no escatimaremos esfuerzo alguno en afianzar la cooperación no sólo con nuestros vecinos más cercanos del Magreb, Marruecos y Argelia, sino también con los demás países de la región.

En este deseo de un gran Magreb próspero y estable, España tiene muy presente al pueblo del Sahara Occidental cuyo destino encontrará plena realización en este contexto político y económico, más amplio y cohesionado, al que aspiran los países del área.

Como es bien sabido, España comunicó a la Organización de las Naciones Unidas el 26 de febrero de 1976 que ponía fin a su presencia en el territorio del Sahara como potencia administradora, pero, de acuerdo con las resoluciones pertinentes, el proceso de descolonización no ha terminado. Para que ello suceda, es preciso que los saharauis expresen su voluntad sobre su futuro político a través del ejercicio del derecho de autodeterminación que les ha sido reconocido reiteradamente por las Naciones Unidas así como por la OUA, en último término a través de la resolución aprobada en su XIX Cumbre, en el pasado mes de junio. El Gobierno español confía en que los saharauis puedan ejercer, mediante un referéndum y dentro de los plazos y condiciones establecidos por la OUA, su mencionado derecho de autodeterminación.

En cuanto a nuestros vecinos europeos, nos felicitamos de la intensificación de los contactos habidos con Portugal y con Francia, que auguran un nuevo clima en nuestras relaciones. Es un camino en el que vamos a perseverar, convencidos de los múltiples beneficios que todos obtendremos de este acercamiento.

Si la relación de vecindad me ha llevado a hablar, en primer lugar, del Magreb, de Portugal y de Francia, la razón histórica y afectiva me induce a referirme inmediata-

mente a la República de Guinea Ecuatorial, país con el que deseamos mantener las relaciones especiales que derivan no de un paternalismo neocolonialista que repudiamos, sino de los vínculos históricos y del empleo de una lengua común que los ecuatoguineanos estiman y honran. No debo ocultar que nuestras relaciones con Malabo han sido, en algunos momentos de estos últimos meses, difíciles. Estas dificultades no son óbice, sin embargo, para que España ratifique su voluntad de apoyo y cooperación con la República de Guinea Ecuatorial en su proyecto de democratización política y de reconstrucción económica, con la única contrapartida del respeto a los acuerdos contraídos.

Al exponer las máximas prioridades de nuestra política exterior no puedo por menos que referirme a nuestro firme propósito de recuperar Gibraltar. Con Gran Bretaña nos unen unas buenas relaciones en casi todos los campos, pero estas relaciones se ven absurdamente afectadas por la pervivencia de una situación colonial en nuestro suelo. En nombre de mi Gobierno quiero expresar, una vez más, nuestra decidida e irrenunciable voluntad de restablecer la integridad territorial de España. Al mismo tiempo, el Gobierno español expresa su intención de resolver el problema por medios pacíficos y por la vía del diálogo, mediante negociaciones con el Reino Unido sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el respeto pleno de los legítimos intereses de la población gibraltareña.

Como muestra de este ánimo constructivo, y por razones humanitarias, el Gobierno español tomó la decisión unilateral de abrir el tránsito peatonal entre La Línea y la ciudad de Gibraltar en diciembre de 1982.

Confiamos en que este proceso así iniciado conduzca a una mejor comprensión entre poblaciones tan unidas por vínculos familiares y sociales y a un entendimiento entre España y el Reino Unido que nos permita hallar la mejor fórmula para la aplicación de la Declaración de Lisboa de 1980 en su integridad.

Señor presidente:

Dentro de esta política que, partiendo de una base europea y occidental, he definido como de búsqueda de un mayor margen de autonomía, mi Gobierno desea potenciar otras dimensiones naturales de la acción exterior española: Iberoamérica y el Mediterráneo.

No es necesario insistir en este Foro en las especiales relaciones que España mantiene con los países iberoamericanos, que no son prerrogativa de un gobierno determinado, sino que se enmarcan en el contexto históricamente continuado de una política de Estado.

Pero sí quiero reiterar expresamente la voluntad del Nuevo Gobierno español de apoyar con todas sus fuerzas los múltiples procesos de cambio y afirmación por los que atraviesa el continente latinoamericano, que eleva cada día más su voz, consciente de la carga de futuro que poseen sus pueblos. Una voz que España siente como propia y un futuro del que queremos ser partícipes.

Por ello, señor presidente, España contempla con profunda preocupación el desgarrador conflicto que viven los países del área centroamericana, cuyas raíces, de hondo contenido local e interno, han pasado a tener consecuencias regionales que incluyen serias tensiones fronterizas y solapadas agresiones que se pretenden internacionalizar, introduciéndolas peligrosamente en una dinámica de enfrentamiento Este-Oeste.

El origen del conflicto, no nos cansaremos de repetirlo, se encuentra en unas

anacrónicas estructuras políticas, económicas y sociales que han conducido a una desequilibrada e injusta distribución de la riqueza y a una falta de satisfacción de las expectativas de los sectores de población menos favorecidos.

Para conseguir el objetivo de la paz, a la que tanto aspiran los pueblos centroamericanos, existen, a nuestro juicio, unas premisas imprescindibles: la auténtica implantación de democracias pluralistas reales, fruto de la voluntad popular; el escrupuloso respeto de los derechos humanos; la no persecución de las personas por causa de sus ideas; el libre ejercicio de actividades políticas; la urgente necesidad de garantizar la soberanía e integridad territorial de todos los Estados y la inviolabilidad de sus fronteras; el rechazo de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la eliminación de cualquier tipo de injerencia externa; el control del nivel de armamentos y la progresiva supresión de bases y asesores militares extranjeros.

La agudización de las tensiones en el área centroamericana exige una fórmula que, basada en la negociación entre los países afectados y en colaboración con naciones amigas del área, evite que la situación degenera en un conflicto internacional abierto. La oferta de los países de Contadora es la propuesta más consciente y seria de la cadena de iniciativas de paz que se han presentado hasta la fecha. Ha abierto una puerta a la esperanza, ha suavizado tensiones, y constituye el canal más idóneo para llegar a una solución pacífica. El encomiable esfuerzo conjunto de los presidentes de Colombia, México, Panamá y Venezuela, que ha generado un evidente respaldo internacional, merece, además de la atenta consideración que ya se le presta, el público reconocimiento.

El Gobierno español, que sigue con la natural inquietud el desarrollo de la crisis centroamericana, respaldó plenamente a través de una declaración del Consejo de Ministros de 20 de abril del año en curso la gestión del Grupo Contadora.

Asimismo, prestó su apoyo inmediato a la declaración de Cancún del pasado 17 de julio, cuyas directrices generales están en la línea de lo anteriormente expuesto, respondiendo así al llamamiento que la propia declaración hacía «a todos los miembros de la Comunidad Internacional, especialmente los que han manifestado su simpatía por los esfuerzos que realiza el Grupo Contadora, para que contribuyan con su experiencia y capacidad diplomática en favor de soluciones pacíficas para los problemas centroamericanos».

Pero este esfuerzo por la paz en Centroamérica forma parte de una lucha más general que los pueblos latinoamericanos están desplegando por conquistar, por recuperar o por consolidar una vida política asentada en unas instituciones y valores que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos y el imperio de la Ley. En este sentido, España sigue con singular atención los importantes avances hacia el establecimiento de la democracia que se han producido durante los últimos meses en varios países sudamericanos y muy especialmente en la Argentina. La esperanza del pueblo argentino en una vida democrática que permita ir aplacando el dolor de tanto sufrimiento acumulado, es también la nuestra y sin duda la de los demás países del Cono Sur, cuyos pueblos están exigiendo pacíficamente, aunque cada vez con más firmeza, el ejercicio de su soberanía.

Señor presidente:

En el Atlántico Sur, en las Malvinas, sigue latente asimismo un foco de tensión que dificulta y debilita las relaciones de todo tipo, no sólo entre los países directamente implicados, sino también Europa Occidental e Iberoamérica.

DOCUMENTACIÓN

España, que en todo momento se opuso y se opone al uso de la fuerza como medio para resolver las controversias internacionales, considera que es urgente que los Gobiernos británico y argentino aborden la solución definitiva del problema a través de la descolonización del territorio, garantizando al mismo tiempo los intereses de los habitantes de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

En este sentido, la evolución de la situación política de la Argentina debería facilitar las negociaciones diplomáticas que han de culminar en el restablecimiento de la integridad territorial argentina.

Señor presidente:

Constituye la mediterránea otra dimensión tradicional y preferente de la política exterior española.

Mi Gobierno confía en que los países ribereños del Mediterráneo seamos capaces de crear un marco estable que evite que los posibles conflictos en la zona propicien una intervención de las potencias ajenas a ella, tentadas a resolver los problemas en función de sus intereses globales, sacrificando así los intereses propios de los países directamente implicados. No regatearemos esfuerzos para ello, ni nos desanimaremos ante las dificultades.

Entre tanto, observamos con gravísima preocupación la dramática situación por la que atraviesa el Mediterráneo Oriental, el Próximo Oriente.

La invasión del Líbano por el ejército israelí contribuyó a sumergirle de nuevo en una sangrienta guerra civil, azuzada también por otras fuerzas y factores externos. Confiamos en que el acuerdo de alto el fuego recientemente concluido constituya un primer paso hacia la paz y la reconciliación nacional de aquel país.

En 1982, España, desde su puesto en el Consejo de Seguridad, cooperó activamente para intentar paliar, en lo posible, la tragedia del pueblo libanés. Hoy, ante esta Asamblea, reafirmamos que la soberanía, independencia y unidad del Líbano deben ser preservadas a toda costa, así como sus características de sociedad multirracial y multiconfesional. El pluralismo del Líbano fue un modelo de coexistencia pacífica que debe resurgir para que su ejemplo repercuta en toda la región.

Sin duda, uno de los factores primordiales en el desencadenamiento de la crisis libanesa a partir de 1975 ha sido el problema palestino, el cual constituye, además, la médula del interminable y penoso conflicto del Próximo Oriente.

La reiterada posición española al respecto es bien conocida: la solución de este problema debe basarse en la retirada de todos los territorios árabes ocupados, el respeto de los derechos legítimos de todos los pueblos, incluido el palestino, y la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel.

Las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad han sido hitos en la búsqueda de una solución al conflicto del Próximo Oriente, pero no son suficientes para una paz global y duradera, toda vez que, condicionadas por la necesidad de tomar medidas inmediatas, no abordaron el fondo de la cuestión. Corresponde, pues, al Consejo de Seguridad completar tales Resoluciones con una formulación que recoja clara e inequívocamente la afirmación de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la autodeterminación.

En este esfuerzo por la consecución de una paz global en el Oriente Próximo, ha habido pasos positivos que merecen ser atención. Me estoy refiriendo al Plan de la Cumbre Árabe de Fez, celebrada en septiembre del pasado año, que supone una

nueva actitud árabe y palestina que puede abrir perspectivas de diálogo para el logro de dicha paz.

España ha tomado parte activa en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Palestina, que ha tenido lugar hace tan sólo unas semanas en Ginebra. Mi país acudió a esta cita con un sincero ánimo constructivo, entendiendo que no se debe abandonar *a priori* la exploración de cualquier camino no violento que pueda conducirnos a la paz y muchos menos si esta vía había merecido el patrocinio de nuestra Organización.

El carácter moderado de la declaración y del programa de acción adoptados por la Conferencia avala, a nuestro juicio, lo certero de este planteamiento.

La prolongación del sangriento conflicto entre Irán e Irak, países ambos con los que mantenemos excelentes relaciones, nos llena asimismo de consternación. Pedimos a sus dirigentes que hagan todos los esfuerzos necesarios para llegar a un compromiso que les permita vivir en paz y buena vecindad, dentro del respeto a su soberanía e integridad territorial.

Deseosa de que el Mediterráneo llegue a convertirse en un verdadero mar de paz, España apela a una pronta y justa solución al problema de Chipre, mediante un compromiso que respete, por un lado, la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la isla, y por otro, la convivencia pacífica y el desarrollo económico equilibrado de ambas comunidades. Reiteramos por ello, nuestro apoyo a las conversaciones intercomunitarias auspiciadas por las Naciones Unidas, así como a los esfuerzos que despliega el secretario general.

Señor presidente:

Como ha puesto de manifiesto el secretario general en su reciente y espléndida Memoria sobre la labor de la Organización, en los últimos años «no ha habido momento alguno en que no coexistan situaciones regionales que podían poner en grave peligro a la paz internacional».

Compartimos la preocupación del secretario general al comprobar que estos conflictos se agudizan y se exacerban cada día más al proyectarse sobre ellos la tensión Este-Oeste. A algunos ya me he referido con cierta extensión. Permítame que aluda, siquiera sea brevemente, a otros.

La larga lucha que ha desgarrado desde hace casi veinte años a la República del Chad se ha agravado en los últimos meses. El Gobierno español respalda los esfuerzos de la Organización para la Unidad Africana en busca de una solución pacífica, estable y duradera, que permita al pueblo chadiano emprender la reconstrucción nacional y el desarrollo económico del país en condiciones de libertad, independencia y plena soberanía.

Respecto al problema de Namibia, España ha mantenido reiterada e inequívocamente una postura favorable a la pronta independencia del territorio. La presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia, así como las prácticas dilatorias llevadas a cabo por el Gobierno de Pretoria han sido denunciadas por nuestro país en numerosas ocasiones y foros internacionales. Creemos que la única solución justa se basa en la aplicación del plan contenido en las Resoluciones 385, 435 y 532 del Consejo de Seguridad que mi país apoya por entero.

Apreciamos también los esfuerzos del secretario general, una de cuyas manifestaciones más recientes ha sido su viaje a Sudáfrica, Namibia y Angola, para tratar de encontrar una solución a los graves problemas por los que atraviesa el Africa Meridional.

DOCUMENTACIÓN

Reiteramos asimismo nuestro decidido respaldo a las resoluciones de esta Organización sobre la situación en Afganistán y en Kampuchea. España une su voz a cuantos piden la retirada de las tropas extranjeras de estos dos países a fin de que sus pueblos tengan la posibilidad real de elegir su destino en paz y en libertad, sin ningún tipo de presiones ni injerencias externas.

Señor presidente:

Pese a que, como señala el secretario general en su valiente memoria sobre la labor de la Organización, «1983 ha sido hasta ahora un año desalentador en cuanto a la búsqueda de la paz, la estabilidad y la justicia», compartimos asimismo su creencia de que, con todos sus defectos, las Naciones Unidas siguen siendo «el mejor instrumento internacional con que se cuenta para alcanzar esos fines».

Este será el espíritu que animará la actuación de la Delegación española durante la presente Asamblea.

Muchas gracias.

GUINEA ECUATORIAL

COMUNICADO TRAS LA VISITA DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

(30 de julio de 1983)

La Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

A invitación del presidente Felipe González, el presidente Obiang N'guema, de la República de Guinea Ecuatorial, ha realizado una visita de trabajo a Madrid los días 28, 29 y 30 de los corrientes. Se ha entrevistado con el presidente del Gobierno español, don Felipe González, y ha sido recibido por S. M. el Rey. Los ministros de Asuntos Exteriores, Marcelino N'guema y Fernando Morán, han celebrado, por su parte, reuniones de trabajo.

Ambas partes se congratulan por el ambiente de franqueza y cordialidad que ha presidido las conversaciones y han acordado lo siguiente:

1. Considerar que las relaciones Hispano-Ecuatoguineanas han entrado en una nueva fase muy constructiva, puesto que han sido clarificadas en un espíritu de mutuo respeto a la independencia de cada parte, sin interferencias en los asuntos internos y de amistad. Ambas partes consideran que la colaboración corresponde a dimensiones esenciales de su presencia en el mundo.

2. En este espíritu, continuar e incrementar una cooperación técnica que ayude al desarrollo de la sociedad ecuatoguineana. A este respecto, han abordado el tema de la necesidad de estructurar esta cooperación con las opciones monetarias que pueda adoptar la República de Guinea Ecuatorial. Han considerado necesario proceder a una reestructuración de la cooperación con criterios de eficacia en sus resultados. Han abordado el tema de la refinanciación de la actual deuda ecuatoguineana con España, previéndose conversaciones bilaterales con la participación técnica del Fondo

HISPANOAMÉRICA

Monetario Internacional y, eventualmente, cualquier otra organización financiera cuya participación fuese necesaria.

Han analizado la importante función en la economía guineana del sector privado español poniendo especial énfasis en la cuestión de las fincas rústicas, y han coincidido en la necesidad de facilitar su pleno rendimiento.

3. Han fijado un calendario de reuniones, para que en los primeros meses del otoño entrante esté establecida la reestructuración de la nueva cooperación.

La parte española ha asegurado a la guineana que mientras se procede a esta reestructuración, la cooperación actual seguirá desarrollándose conforme a lo establecido en la Comisión Mixta reunida recientemente en Madrid, sobre cuyos acuerdos se ha clarificado cualquier duda posible.

Ambas partes han manifestado su satisfacción por el nuevo estado de las relaciones surgido de esta visita. La parte guineana ha hecho patente su agradecimiento por el recibimiento y hospitalidad que le han sido dispensados.

El presidente ecuatoguineano ha reiterado al presidente español una invitación para que visite oficialmente Guinea Ecuatorial, que ha sido aceptada por éste. La fecha de la visita se fijará en momento oportuno por los canales diplomáticos.

HISPANOAMERICA

POSICION ESPAÑOLA EN LA CRISIS CENTROAMERICANA

Comunicado tras la visita del ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua

(5 de julio de 1983)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

«En el día de hoy se han reunido, en el despacho del ministro de Asuntos Exteriores, el titular de la cartera, don Fernando Morán, con el ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, padre Miguel D'Escoto, y con el ministro de Cooperación Económica del mismo país, Edmundo Jarquin.

El ministro español ofreció un almuerzo a ambas personalidades nicaragüenses en el Palacio de Viana.

Durante la reunión se examinaron a fondo las relaciones bilaterales entre Nicaragua y España, la evolución de la situación en el país centroamericano y las cuestiones relativas a las tensiones en la zona. La sesión de trabajo se desarrolló en un ambiente de mutua comprensión y franqueza. El ministro Morán expresó el deseo del Gobierno español de que la revolución nicaragüense mantuviese intactos los principios que la inspiraron y formuló su deseo de que a través del diálogo y la negociación se buscaran fórmulas viables para una solución pacífica de las tensiones y conflictos existentes apoyando, en ese sentido, los esfuerzos que realizara el Grupo Contadora. El ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua agradeció la ayuda que hasta la

DOCUMENTACIÓN

fecha le viene prestando el Gobierno español y la colaboración española a la solución de los conflictos en el área centroamericana.

Ambos ministros manifestaron el interés de los dos países en desarrollar, a través de las comisiones mixtas correspondientes, los convenios actualmente vigentes en materia de cooperación económica y técnica.

El ministro D'Escoto invitó a su colega español a visitar oficialmente Nicaragua, invitación que fue aceptada por el señor Morán, en fecha que será oportunamente fijada.»

Apoyo español a la Declaración del «Grupo de Contadora»

(18 de julio de 1983)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

«La declaración aprobada en la madrugada de ayer, 17 de julio, por los presidentes del "Grupo de Contadora" merece, por parte del Gobierno español, el apoyo sin reserva alguna a los principios en que está inspirada. Ello es tanto más pertinente cuanto que el mismo texto de la declaración "hace un llamamiento a todos los miembros de la comunidad internacional, especialmente los que han manifestado su simpatía por los esfuerzos que realiza el 'Grupo de Contadora' para que contribuyan con su experiencia y capacidad diplomática en favor de soluciones pacíficas para los problemas centroamericanos". El apoyo español había quedado ya patente en la declaración del Consejo de Ministros de 20 de abril pasado.

El Gobierno español estima que la cumbre de Cancún ha significado un avance en el paso de la voluntad compartida de paz y entendimiento a la prosecución de objetivos concretos y, en este sentido la descripción del programa que será propuesto a los Gobiernos afectados y la enumeración de los acuerdos que el mismo podría *comprender*, constituye un paso cualitativo cuya consecución facilitaría grandemente el camino de la paz, el entendimiento y la seguridad en la zona.

Por otra parte, el Gobierno destaca que, en sí misma, la acción desarrollada hasta ahora por los cuatro países del "Grupo de Contadora" ha producido ya un efecto importante de distensión en la zona.

El Gobierno español reitera, pues, todo su apoyo a la iniciativa del "Grupo de Contadora" y expresa su confianza en que en la próxima reunión conjunta con los cancilleres centroamericanos, reciba el apoyo necesario para la aplicación del programa propuesto y suponga así el avance esperado hacia la consecución de la paz y el equilibrio en la zona.»

MEDIO AMBIENTE

Preocupación ante los preparativos de maniobras aeronavales y terrestres en Centroamérica

(9 de agosto de 1983)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

«El Ministerio de Asuntos Exteriores ha venido observando con preocupación los preparativos de las grandes maniobras aeronavales y terrestres que comenzaron el viernes pasado y se desarrollarán en Centroamérica durante los próximos seis meses.

España, que no es parte involucrada en el conflicto, no puede sin embargo mostrarse indiferente ante la crisis que asola la región ni ante el sufrimiento de sus pueblos. Por esa razón, el Gobierno español ha expresado reiteradamente su deseo de que prevalezca la paz y ha manifestado su apoyo sin reservas a las gestiones que desde hace varios meses vienen realizando los presidentes de los cuatro países del Grupo Contadora, gestiones que por otra parte han recibido el aliento de la mayoría de los países de la Comunidad Internacional, incluidos los Estados Unidos de América.

El Ministerio de Asuntos Exteriores expresa su preocupación ante la posibilidad de que estos ejercicios militares pudieran entorpecer el clima que Contadora ha creado, una vez que todas las partes han aceptado el marco multilateral en el que resolver los problemas de la región y los contenciosos entre los Estados.»

MEDIO AMBIENTE

VERTIDOS RADIATIVOS EN LA FOSA ATLANTICA

Amenaza de nuevos vertidos radiactivos en el Atlántico

(17 de junio de 1983)

Nota de prensa de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores:

«Ante la amenaza de nuevos vertidos radiactivos, la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional hace constatar lo siguiente:

La confirmación a través del mecanismo multilateral de salvaguardias y control de la OCDE, de los próximos vertimientos de residuos radiactivos nucleares, que tendrán lugar de nuevo en la fosa del Atlántico Norte, por parte del Reino Unido, Suiza y Bélgica, ha producido una grave preocupación y desconcierto en los servicios de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las reiteradas advertencias que sobre este peligro han hecho múltiples delegaciones españolas y de muchos países desde el verano de 1982, en foros tan diversos como la Organización Marítima Internacional, el mecanismo de salvaguardia y control de la OCDE, la agencia de Energía Atómica de Viena, el Comité *ad hoc* de expertos,

DOCUMENTACIÓN

solicitado por España, que se reunió en el pasado mes de mayo en París, así como en otras diversas reuniones científicas y técnicas, no han producido ningún resultado práctico en los gobiernos de Suiza, el Reino Unido y Bélgica, salvo los vertimientos anunciados por Holanda que, en su día, fueron suspendidos por decisión de dicho Gobierno.

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, tanto en sus servicios técnicos como científicos, están profundamente alarmados no sólo por la gravedad y peligro de los hechos que se anuncian, sino también por el impacto brutal que dichos actos representan en los países que siendo más avanzados tecnológicamente, deberían representar el ejemplo de mayor civilización y cultura para el resto de la humanidad. Es preciso apelar a los verdaderos pueblos de todo el mundo para denunciar este nuevo ataque premeditado contra los océanos.

Resulta difícil comprender que, ante la afirmación no comprobada, de que estos vertimientos no producirán daños en el futuro -cosa que se desconoce absolutamente— se siga produciendo la progresiva acumulación de residuos radiactivos en los mares, por muy "técnicamente" que estén controlados, embalados y depositados.

Es inconcebible que se viole la primera norma de la seguridad nuclear: nunca debe hacerse aquello de lo que se desconoce sus resultados.

España ha solicitado formalmente la revisión del mecanismo de control y salvaguardia ante el Comité de Ministros de la AEN, el 21 de abril. Esta Dirección General estima que dicha normativa carece de valor. Estos vertimientos se unen a una cadena de constantes perturbaciones de los ecosistemas del planeta que haga más fácil, que tanto desde un punto de vista científico como técnico, deberían hacer pensar y reflexionar a los responsables de dicha decisión, y a sus avanzados "tecnólogos", para virar hacia un mayor equilibrio en el planeta que haga más fácil la ya difícil convivencia entre los pueblos.

Baste observar los votos que se produjeron en Londres el 18 de febrero, desde pueblos, países y gobiernos de los cinco continentes, pidiendo sólo un poco de "sentido común" y pruebas tecnológicas que convencan a los pueblos y no que "justifiquen" a los gobiernos.»

COMUNICADOS Y DECLARACIONES

INCIDENTE DEL AVION BRITANICO «HARRIER»

Puntualizaciones sobre el incidente del avión británico «Harrier»

(14 de junio de 1983)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

«En relación con el incidente del avión británico "Harrier", que se encuentra en estos momentos a bordo del buque "Alraigo" en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, la OID puntualiza lo siguiente:

1. La jurisdicción española competente, a través del Tribunal Marítimo Central, ha reafirmado lo que constituye un principio fundamental del Derecho Internacional:

un bien propiedad de un Estado y de uso militar no es embargable por las autoridades de otro.

2. La devolución del avión a las autoridades británicas, sus legítimos propietarios, que es por lo tanto necesaria, no prejuzga ni impide las acciones de carácter civil que corresponden a los armadores y la tripulación del buque "Alraigo".

3. La embajada británica en Madrid ha reconocido explícitamente estos extremos por nota verbal entregada ayer por la tarde al Ministerio de Asuntos Exteriores español.

En efecto, en la nota se señala, entre otras cosas, que el Ministerio de Defensa británico admite que el incidente del avión "Harrier" sea tratado como un asunto de salvamento marítimo, y se compromete firme e irrevocablemente a pagar cualquier reclamación razonable de salvamento marítimo relativa a este incidente. Asimismo señala que la devolución física del avión no prejuzga cualquier reclamación española que pueda producirse.»

Entrega del avión británico «Harrier»

(15 de junio de 1983)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

A las quince horas de la tarde del día de hoy, ha sido entregado el avión «Sea Harrier» por las autoridades españolas a las autoridades británicas en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

La Oficina de Información Diplomática desea señalar que el Gobierno español ha procedido a cumplir con sus obligaciones internacionales que, en este caso, consisten, como dictaminó el Tribunal Marítimo Central, en que no debe considerarse como bien embargable la propiedad de uso militar de otro Estado.

Es por otra parte claro, como han reconocido las propias autoridades británicas, que esta entrega no prejuzga en absoluto las acciones civiles que correspondan al armador y a la tripulación del buque «Alraigo» por este salvamento marítimo.

Aunque estas acciones judiciales pertenecen ya al campo privado, las autoridades españolas intervendrían, como es natural que lo hagan en casos similares, para defender los intereses de sus nacionales si ello resultara necesario en el futuro.

